

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RICARDO ALBERTO NARI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Frigorífico Bermejo S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. MP-27330-2021, hace saber que el martillero Ricardo Alberto Nari (Reg. 1761 CMMDP), con domicilio en Remolcador Guaraní 1535 (teléfono: 2236194703), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, en conjunto, al contado y al mayor oferente, el 100% de los inmuebles que integran el establecimiento de la fallida, matrículas: 70.687, 70.688, 70.689, 70.690, 70.691, 126.448 y 175.989, ubicados en calle Irala nro. 3366, entre Bermejo y Acha, de esta ciudad, General Pueyrredón, con todo lo adherido y plantado, y en el estado de ocupación informado: Desocupado. Base: \$45.000.000. LA SUBASTA DARÁ INICIO EL 1/11/2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 15/11/2022 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$2.250.000 (CBU 01404238 27610287492130). Comisión: 5%, 10% sobre ésta en concepto de aportes previsionales e IVA, en caso de corresponder, todo a cargo comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitas: 20 y 21 de octubre de 2022 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de adjudicación: 22/12/2022 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° piso.

sep. 6 v. sep. 12

ERNESTO OMAR GIL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos "Maselli Carlos Alberto y Otro/a c/Grillo Pascual y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 66607), se ha decretado la venta en pública subasta del 50 % indiviso del inmueble, sito en la calle Conscripto Bernardi N° 1871 de Villa Maipú, Partido de San Martín, Nom. Cat. Circun. II -Secc. Q- Mza. 41A, Parcela 15, Sub. parcela 2 -U.F.2- Polígonos 00-02 Matrícula: 17949, Pda. Inmobiliaria: 047-212896 de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 3 de agosto del 2022, se constata que el inmueble se encuentra habitado por Néilda Beatriz Burgos de Grillo -DNI 16.824.514, y su esposo Pascual Grillo en carácter de Propietarios. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$7.400.000). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos N° 5100-27-863.587/7 cuyo CBU es 01401383275100 86358775 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$370.000,

debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Fijase la audiencia del día 28 de diciembre de 2022 a las 10 hs. a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien a la sede del Juzgado, el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % más IVA, del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 %, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Deudas del inmueble: Arba al 02/08/2022 Sin Deuda -Municipal al 21/03/2022- \$54848,45 y AySA al 02/08/2022 -\$419,88.- Fecha de visita del inmueble, 3 y 4 de noviembre de 2022 en el horario de 12 a 13 hs. Gral. San Martín, 2022. Nicolas Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 12

CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 3 días, que en autos: "Baldoncini Edgardo Daniel c/ Diaz Viviana Andrea y Otro/a s/Cobro Ejecutivo". Expte. N° SI-30873-2010. Se decreta la venta en pública subasta y al mejor postor de las 2/8 avas partes del bien al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 5/11/21 correspondiente a la demandada Viviana Andrea Diaz, DNI 20.978.405, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 73132 del Partido de General Rodríguez (046), Circ. 2, Parcela 85, Partida inmobiliaria 046-00324-5. Con la base de \$ 531.127 (100 % de la valuación fiscal correspondiente a las 2/8 partes del inmueble). Tengo en cuenta para ello el monto de la deuda y la exigua valuación fiscal, por lo que estimo que fijar en este importe la base para el remate no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, toda vez que el mayor valor que se obtenga sólo redundará en beneficio de los intereses de ambas, de modo que el acreedor tendrá más posibilidades de ver satisfecho su crédito y el deudor de cumplir con la obligación a su cargo (conf. Cám. Civ. y Com. La Plata, Sala 2da., B 81115; sumario JUBA B300271). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, Tel. Celular 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, a menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta Judicial en Pesos N° 876656/3, CBU 0140136927509987665633 y cuyo N° de CUIT es 30-707216650-0- Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del

comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. FECHA DE INICIO DE SUBASTA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE SUBASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 34 y 36 del CPCC). Comisión del martillero: Se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escritura y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como \postor remiso\, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas: Municipal al 5/7/2022 \$238.369,16 - Arba al 12/7/2022 \$135.072. En atención a que se ejecuta las 2/8 avas partes del bien, lote de terreno identificado como 85, que se encuentra entre las calles: Entre Ríos, Héctor J. Cámpora, Trinidad y parcela 84 del Partido de Gral. Rodríguez, es un campo, alambrado perimetralmente; con postes de hormigón, alambrado tejido y de púas en la parte superior. Posee una única entrada con portón de hierro, pintado de verde, que coincide en la intersección de calles Trinidad y Uruguay, en el límite con el barrio Parque Orense. No se observan construcciones ni viviendas. Las visitas del inmueble se realizarán en forma libre. San Isidro, agosto de 2022. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de Moreno, sito en Dastugue 4239, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. As., en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (Arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA). San Isidro, agosto de 2022. Pablo Lautaro García Pazos, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos: "Gotte Norberto Conrado c/Gomez Vicente Orlando y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 62896, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará

en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), que dará comienzo EL DÍA 26/09/2022 A LAS 12 PM., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2022 A LAS 12 PM., el 100 % del inmueble de titularidad de Karina del Valle Abaca (CUIL 27-26146769-6), con frente a la calle Besares N° 1971/1977, con entrada en Besares 1971 -Puerta Blanca de la localidad de Virreyes y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., -Nomenclatur Catastral Circ. VII, Secc. B Manz. 51, Parc. 7a, Subparc. 3, Matrícula 6235/3, Partida 36911- ubicado en planta baja, con una superficie total de 102,63 m2, 72,09 cubierta, semi cub. 1,47 m2 y descubierta de 28,67 m2 (según título). Según mandamiento de constatación, ocupado por Victoria Vitti, DNI 20.069.185, (no exhibe), en el domicilio viven María Hilda Pérez y Agustina González. La Sra. Vitti manifiesta ser inquilinos. La casa consta de dos dormitorios cocina comedor, baño y un pequeño patio. No pagan expensas. Base \$310.500 -Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos y por lo que, quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$15.530 el depósito en garantía en la cuenta N° 5100- 5100-027-8545589 cuyo CBU es 0140138327510085455897 CUIT Poder judicial: 30-99913926-0, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Tribunales de San Martín -Fecha límite de Acreditación de Postores el día 21/09/2022 a las 12 PM. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas Deudas Arba al 21/06/22 \$8.142,30 -Municipal al 13/07/22 \$283.570,77- Aysa al 21/06/22 \$173.900,52. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo de existir las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (Art. 558, 583 y 590 del CPCC su doc. y arg.). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición para los días 15 y 16 de setiembre de 2022 de 15 a 16 hs. Acta de adjudicación, se fija fecha para el día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires) Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de Señal equivalente al 20 % del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos. Gral. San Martín, setiembre de 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ferreyra, Walter Leonardo s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 75432, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: marca Volkswagen, modelo GOL 1.4 L, tipo Sedán 5 puertas, motor marca Volkswagen N° CNB065736, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W6DP100356, color negro, naftero, año 2013, dominio MHY442, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/10/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 19/10/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 21 y 22/9/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/7TncOsqtjRs> Base: \$23.147 Depósito en garantía: \$2.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, haber abonado el depósito en garantía, el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-027-8848655 CBU 01401383275100 88486555. Audiencia de adjudicación: 10/11/2022 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19> (Coronavirus). Gu? a para la realizaci? n&veradjuntos=no. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 25/6/2022: ARBA \$71.789,40 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra.

Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones al igual que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión, mientras que los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 23-38526389-9. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Alberto Jorge, Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Sec. Única, sito en Belgrano N° 321, 2° piso, intersección Acassuso y Chacabuco, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Pacheco Esquen, Ricardo Wilson y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-15744-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault, modelo Duster Confort 1.6 4X2 ABS, tipo Rural 5 puertas, motor Renault N° K4MA690Q217985, chasis Renault N° 93YHSR0M5EJ874537, negro, año 2013, dominio NJM759, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12/10/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 25/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 29/9/2022 de 10 a 13 hs. en el depósito, sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, y en forma virtual: <https://youtu.be/Binin3593WM> Base: \$700.000 Depósito de garantía: \$35.000 Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se autoriza la compra en comisión siempre y cuando comisionista y comitente, se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 878526/5 CBU N° 0140136927509987852651 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 1/11/2022 a las 12 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adquirente deberá acreditar el comprobante de pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 4/7/2022: Patentes ARBA \$322.000, 10 Infracciones PBA y CABA: No registra. Las deudas por patentes y multas deberán ser soportadas por el comprador. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, agosto de 2022. Juan Manuel Bassani, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

ISABEL CRISTINA AGUILERA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Echarri Beatriz Mirta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26171-2016, hace saber que el martillero Isabel Cristina Aguilera (Reg. 1908), con domicilio en calle Catamarca 1328 local 2 (teléfono: 223-4478789) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA la 100 % del bien automotor componente del acervo hereditario, dominio ELI751, marca Peugeot, modelo 206 XRD Premium 5P, motor Peugeot N° 10DXDQ0006890, chasis N° 8AD2AWJYU4G015813, depositado en la calle Av. Centenario N° 1399 esq. calle 47 de Balcarce, en el establecimiento de Valspac S.A. Base: Sin base. LA SUBASTA DARÁ INICIO EL 03/10/2022, A PARTIR DE LAS 08:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 19/10/2022 A LAS 08:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a SCBA. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la valuación establecida en el proceso sucesorio respecto del bien a subastarse: \$35.000 (Cta. Nro. 827603/0, Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. 6102, CBU 0140423827610282760304.). Comisión: 10 % a cargo de cada parte, con más 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Se establecen como fechas de exhibición del vehículo en su lugar de depósito, los días 20 y 21/09/2022 de 12 a 13 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de adjudicación: 01/12/2022 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° piso.

sep. 12 v. sep. 13

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "Bco. de la Prov. de Bs. As. c/Witon Juan C. s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. 33685- que el Martillero Diego A. Rozas Dennis subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Un lote de terreno, edificado, ubicado en la ciudad y partido de Coronel Pringles, superficie 395 metros 50 decímetros cuadrados, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Secc. E,

Manzana 438, Parcela 2-d, Matrícula N° 2979, Coronel Pringles. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12/10/22 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26/10/22 A LAS 11 HORAS. La exhibición del inmueble será el día 28/9/22, en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas, en calle Garay N° 1512 de Coronel Pringles. Base de la subasta: \$2.700.750. Depósito en garantía: \$135.038. Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos N° 561919/7, CBU 0140437527620656191971 CUIT 30-99913926-0 del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca, el depósito en garantía, consistente en el 5 % del monto de la base fijada arriba, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Quien resulte comprador al momento de suscribir el acta del art. 36 Ac. 3604 SCBA, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC) Comisión 3 % a cargo de cada parte más 10 % aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2 %. Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de adjudicación: Día 22 de noviembre de 2022, a las 12 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, Bahía Blanca, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, IVA, de sellado boleto 1,2 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia y acredite el efectivo depósito. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita a los sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna", (Exp. 24.641/2.019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Bagattin Maria Cecilia. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA CYWINER DE KOHAN, ÁNGEL KOHAN y SAMUEL JORGE KOHAN y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 224,37 metros cuadrados. Circ. VII, Secc A, Manzana N° 40, Parcela 8 "c", partida 0792810, inscripta al Folio 29 del año 1945 del Registro de Carmen de Patagones por el plazo de diez días (Art. 681, 341 y conc C.P.C.C.) a fin de que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Adami José c/Cywiner De Kohan María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte 43715, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 43, 53 inc. 5º y ccdtes. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrurrín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/Pres. Adquisitiva - Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN y LEOPOLDO RAMÓN GONZALEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts.341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 20 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 11 de agosto de 2022 se ha abierto el Concurso Preventivo de SERGIO FERNANDO RICARDE, DNI 17.346.033, CUIL 20-17.346.033-4, con domicilio real en Barrio Independencia Casa nro. 6 Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 17 de octubre de 2022 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Potenar Omar Horacio, con domicilio procesal constituido en la calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones; quien deberá presentar el informe individual el día 29 de noviembre de 2022 y el Informe General el día 15 de febrero de 2023. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20645/IPP PP-03-00-000265-14/00 caratulada: "Gamaleiro Jorge Luis s/Lesiones CUIposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JORGE LUIS GAMALEIRO cuyo último domicilio conocido era en calle Monasterio 170 de la

ciudad de Vicente Lopez, la siguiente resolución: "Dolores, 06 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto G. Miglio Salmo en favor de Jorge Luis Gamaleiro, y Considerando: Que a fs. 453/454 y vta el señor Agente Fiscal a cargo de la U.D.T. de Conflictos Penales Deptal, solicita se sobresea al imputado Jorge Luis Gamaleiro por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que ha transcurrido el plazo legal y corresponde solicitar la prescripción de la acción penal, "...No Existiendo actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción indicados en el Art. 67 CP ...". El hecho que originó el presente proceso ocurrió el día 12 de enero del año 2014, siendo el llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. de fecha 26/12/16 (ver fs. 119 y vta.) el último acto procesal con capacidad interruptiva de acuerdo a las prescripciones del Art. 67 inc. b del C.P., en consecuencia habiendo transcurrido desde entonces más de tres años de acuerdo a lo previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 94 del Código Penal y verificada la inexistencia de antecedentes penales corresponde declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Art. 59 inc. 3 CP). Consecuentemente, debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 323 inc. 1° y 324 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Jorge Luis Gamaleiro, argentino, con DNI N° 17.012.977, nacido el día 9 de noviembre de 1964 en la ciudad de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ernesto Luis (v) y de doña María Emilia Arroyo (v), de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Monasterio n° 170 de la ciudad de Vicente López, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. II- Por devenir en abstracto omitir el tratamiento de las cuestiones indicadas por la que la Excma. cámara de Apelaciones y Garantías en su resolutorio de fs. 346/361. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Particular, Dr. Ricardo Blas Casal, Agente Fiscal, Dr. Miglio Salmo y al imputado Jorge Luis Gamaleiro". Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y advirtiendo que el encartado Jorge Luis Gamaleiro no pudo ser notificado del auto de fecha 06 de febrero de 2020, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-19-2022 (IPP N° 02-01-001860-21-00), caratulada: "Baeza Alberto Alan Adrian s/Lesiones Leves Agravadas", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos.... como paso previo a resolver en torno a la situación de ALBERTO ALAN ADRIAN BAEZA, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, con DNI N° 35.382.846, nacido en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, el 14 de abril del año 1991, hijo de Franco Adrián y de María Isabel Yañez, con último domicilio conocido en calle La Rioja Nro. 825 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CAROLINA MARLENE AGUERO, en la causa Nro. 6498-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.553.579 con último domicilio en la calle Florida n° 8152, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa N° 6498-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, Expte. N° 17659/22 caratulado: "Fotter Argentina S.R.L. s/Quiebra", el 23/08/2022 dispuso la Quiebra de FOTTER ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71225454-4, con domicilio en Avda. Perón N° 2357, Lote en 27, de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se fijó hasta el día 7 de noviembre de 2022, el plazo para que los acreedores de la fallida presenten ante la síndica los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522. Se designaron los días 22 de diciembre de 2022 y 10 de marzo de 2023 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general, respectivamente (Arts. 35 y 39 ley de concursos). El 31/08/2022 se autorizó a la síndica la verificación de créditos en forma no presencial o digital. Síndica designada es la contadora Patricia Mónica Buré, DNI 10.728.639, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, San Isidro; electrónico: 27107286395@cce.notificaciones. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la dirección de e-mail de la Sindicatura: sindicaturafotter2022@gmail.com con todos los recaudos previstos en el Art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en quiebra

Fotter Argentina S.R.L., expte. N° 17659/2022", formulada con identificación del insinuante. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir: Nombre y apellido, domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico- Constancia de CUIT- Domicilio electrónico (si lo tuviere)- Teléfono- Correo electrónico- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberán depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. Acreditar en debida forma la personería invocada con copia del poder correspondiente. Para el caso de aquellos que se presenten con patrocinio letrado deberán adjuntar la petición escaneada con la firma ológrafa de la parte. De igual modo, quienes se presenten sin patrocinio letrado, quienes deberán adjuntar escaneada la petición con la firma ológrafa del insinuante. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. En la citada insinuación, deberá acompañar la constancia que acredite el pago del arancel previsto en el mencionado Art. 32 LCyQ (en los casos no excepcionados por la ley 24.522) a la cuenta bancaria de la Sindicatura, que a continuación se detalla: Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta bancaria: 5096-535607/5, a nombre de Patricia Mónica Bure; Cuit:27-10728639-5; CBU:0140028103509653560758; Alias: Maceta.rubi.tren. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. A los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, los eventuales acreedores, deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Tribunal cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido verficatorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que ut-supra se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. Los pretenses acreedores deberán suscribir una declaración jurada, a incluirse dentro de sus peticiones, respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado o domicilio electrónico denunciado. San Isidro. San Martín Patricia Andrea.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO OMAR SCHNEIDER, con último domicilio conocido en calle Valencia 174 de Santa Clara del Mar en causa nro. INC-17867-1 seguida a -Fondevila Carlos Jesus por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GUSTAVO FERNANDO PANDOLFO y el Sr. DIEGO SILVIO REDRUELLO en causa nro.

IN-18250-1 seguida a -Cisnero Miguel Arcángel por el delito de Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de julio de 2022. Autos y Vistos: En función de lo informado por parte del Tribunal Oral Criminal N° 1 Dptal., Oficié a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MORALES RIVERA TOMAS JOEL, poseedor del DNI 94.849.010; nacido el 05/10/1992, hijo de Morales Noguera Tomas y de Marisa Cecilia Riveros Rivera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-6958-20 (Registro Interno N° 9234), caratulada: "Morales Rivera Tomas Joel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de agosto de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLONE ALEJANDRO DANIEL, poseedor DNI 37.027.045; nacido el 28/10/1992 en Tapiales, hijo de Pablo Alberto y de Liliana Edith Cutrin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-10286-18 (Registro Interno N° 8564), caratulada: "Villone Alejandro Daniel s/Resistencia a la Autoridad, Daño Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, cítese al encartado de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Barila Luciano. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO ORLANDO FARIAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-25829-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Puede Tenerse por Acreditada y por Su Comisión en Lugar Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de agosto de 2022. No habiendo comparecido a este Tribunal Darío Orlando Farías, y previo a resolver respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni el día 26 de agosto del corriente, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin,

líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Susana M. Silvestrini. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 29 de agosto de 2022. Tino Jimena Alejandra. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Presidenta del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a PAEZ HECTOR ROLANDO, en causa n° 637783-2 seguida al mismo en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "///mas de Zamora, (...) II.- Atento el estado de la presente, y previo a todo trámite, corresponderá disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Paez Hector Rolando, titular del DNI N° 31.119.762, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y luego, mantener una entrevista con su Defensa técnica, bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde y ordenarse su Captura. Notifíquese a las partes y líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P.". Dra. Mariela Aprile. Jueza. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2022. Banfield, 15 de julio de 2022. Vitale Javier Oscar. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODOLFO ESTEBAN MARTINEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16425-17 (n° interno 6599) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Martínez Rodolfo Esteban de la extinción y sobreseimiento por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo...". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-16425-17 (n° interno 6599) seguida a Martínez Rodolfo Esteban por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-16425-17 (n° interno 6599) respecto a Martínez Rodolfo Esteban a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de marzo de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Martínez Rodolfo Esteban, titular de DNI N° 36.090.105, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de mayo de 1988, en Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, hijo de Rodolfo Rufino Martínez y de María Rosa Romero, domiciliado en calle Metán 207 de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3756511, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1281107 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque. 2º piso de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGÍA S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 87.670), mediante el decisorio dictado con fecha 1 de septiembre de 2022 se reprogramaron las fechas para la presentación de los informes individuales y general, debiendo la Sindicatura actualmente a cargo del Contador Pablo Marcelo Rufino (con domicilio procesal en la calle Tupungato 30 LDZ, domicilio de escritorio Mentruyt 718 LDZ, teléfono de contacto 15-56931516, Email: rufino_pablo@yahoo.com.ar, domicilio electrónico: 20230600237@CCE.NOTIFICACIONES) presentar tales informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, los días 25 de octubre de 2022 y 7 de diciembre de 2022, respectivamente. Alarcon Jorge Raul, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IVAN JOSÉ DÍAZ, DNI N° 41.246.615, vendedor ambulante, argentino, nacido el día 21 de julio de 1998 en Morón, hijo de Gustavo Guillermo Díaz y de Silvia Noemí Navarro, con último domicilio registrado en la causa en calle Josefina B de Marquez N° 3045 de Morón, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 31 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Morón Cuarta, a fs. 218, cítese por cinco días al encausado Iván José Díaz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que,

en los autos: "Tomoff Ricardo Martin s/Quiebra (Pequeña), Expte. 99449", se ha decretado con fecha 10 de junio 2022, la Quiebra de RICARDO MARTIN TOMOFF, DNI N° 30.434.272, con domicilio real en calle domicilio real en calle 140 e/488 y 489 N° 4387, de Gorina, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fijar hasta el día 19 de septiembre de 2022 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada. Fijar el día 2 de noviembre de 2022 para la presentación ante el Tribunal del Informe Individual, y el Informe General deberá ser presentado a los 30 días del anterior (Art. 88 inc. 11 LCQ). Los pretensos acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el domicilio constituido y en el horario señalado, y adicionalmente una copia en formato PDF cuyo formato no supere los 10 MB. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). La Plata, septiembre de 2022. Tortora Yanina Analía, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL LEGUIZA, DNI Nro. 43.977.741, sobrenombre y/o apodo "Negro", de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/2001 en C.A.B.A., de estado civil soltero, instruido, hijo de Lidia Isabel Pacheco y de Carlos Daniel Leguiza, con ultimo domicilio conocido en la causa en calle Cuzco Nro. 2280, de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, desocupado, titular de los prontuarios Nro. O4619632 de fecha 27/08/2020 del Registro Nacional de Reincidencia y Nro. 1594674 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1319/2022, R.I. Nro. 3209-4, I.P.P. Nro. 05-00-017674-20/00, caratulada: "Leguiza Jonathan Ezequiel s/Hurto Calificado, Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, agosto de 2022. Téngase por recibidas las actuaciones de la notificación del justiciable Leguiza que se encuentra digitalizadas bajo los trámites "Informe de la causa" de fecha 26 y 29 de agosto del corriente, donde no ha podido darse con el mismo. Ahora bien, se cursaron distintas citaciones respecto del encartado: en primer lugar, con fecha 27 de junio de 2022 personal policial se hizo presente en tres oportunidades en el domicilio sito en calle Cuzco Nro. 2280 de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, no obteniendo respuesta de persona alguna, como así también y al momento de realizar un relevamiento vecinal un vecino en líneas generales dice que la familia que vive allí son personas conflictivas no aportando datos personales por temor a represalias ("despacho simple" de fecha 29-06-2022); en segundo lugar y como consecuencia de ello con fecha 4 de julio se agregó informe de la Cámara Nacional Electoral respecto del domicilio que se encuentra allí registrado siendo este: Pasaje 22 de mayo Nro. 3587, de igual localidad y partido, lugar donde se constituyó personal policial y fue atendido por Cristina Miguenz, quien informó que Leguiza es amigo de su hijo y por un conflicto familiar estuvo viviendo allí tres meses, que en la actualidad no vivía allí, aportando teléfono del justiciable; que ante tal información pudo ser localizado y notificado de la citación a juicio en el domicilio cito en calle Cuzco Nro. 2280 ("informe de la causa" de fecha 8-7-2022). Que al momento de librar la cédula a la Defensa para la notificación de la citación a juicio se hace saber lo actuado en cuanto a los domicilios aportados, pese a ello, la Defensa Oficial presentó escrito con fecha 22 del corriente en el que, ante la propuesta de suspensión de juicio a prueba por parte del Ministerio Público Fiscal, manifestó que no ha podido recabar la voluntad del justiciable ante tal salida alternativa, por no haber podido dar con el mismo. Así las cosas, se libró oficio con fecha 24-8-2022 desde esta judicatura al último domicilio aportado para que Leguiza se presente a estar a derecho, donde se entrevista el personal policial con Carlota Pacheco, quien dijo ser la tía de Leguiza, e informó que el encausado alterna entre varios domicilios de amistades, y que no lo ve hace mas de dos semanas ("informe de la causa" de fecha 29-8-2022). Ante todo lo actuado y no haciéndose presente en momento alguno a estos Estrados a informar cambio de domicilio, ni menos aún cumplimentar con la obligación de presentarse cada quince días al Juzgado de intervención (ver resolución del incidente de excarcelación de fs. 4/vta.) y siendo que en definitiva se ignora el lugar donde reside el justiciable Jonathan Ezequiel Leguiza, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y codtes. del CPP), pudiéndose revocar el beneficio otorgado". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALEJO GUSTAVO D'AGOSTINO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 31 de mayo de 2022. Resuelvo: Dictar Sobreseimiento Total en favorde los imputados Alejo Gustavo D'Agostino (argentino, nacido el 08/06/1999 en la localidad de Rosario, Santa Fé, DNI 47.040.638, soltero, que sí sabe leer y escribir, ocupación mozo, domiciliado en calle Rivarola N° 7101 de la ciudad de Rosario, Santa Fé, hijo de Gustavo César D'Agostino (v) y de Di Vita Paola Rosana (v)...en la presente Causa N° 14.351, por el delito de Impresión Fraudulenta de Sello Verdadero (Arts. 288 in fine y 296 del C.P.), acaecido el día 28 de enero de 2020 en la localidad de Pehuajó, en perjuicio de la Fé Pública, investigado en la I.P.P. N° 17-01-000208-20/00. Regístrese. Notifíquese a los imputados, a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal. Firme, Comuníquese y oportunamente Archívese". Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 31 de agosto de 2022.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-2242-2020, caratulado "Ibarra Estefanía Magali s/Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. ESTEFANÍA MAGALÍ IBARRA, DNI. 40.191.522, con domicilio real en calle General Villegas Nro. 174 de la ciudad de Junín -B-, ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gustavo Larrus con domicilio

constituido en calle Remedios Escalada de San Martín N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 01 de noviembre de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 15 de Noviembre de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 07 de Diciembre de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 22 de febrero de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como glarrus@hotmail.com y geremias.memoli@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 2590074520084934630157, Cuenta en Pesos N° 0849346-301/5, Banco Itaú Sucursal 0074, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 31 de agosto de 2022. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, en autos: "Eguibar Silvana Elizabeth s/Quiebra (pequeña)", expte. 74568, hace saber que el 23/05/2022 fue dispuesta la Quiebra de SILVANA ELIZABETH EGUIBAR, DNI 28.847.684, con domicilio en Patagones 3450 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14/10/2022 ante el síndico Marcelo Rubén Corinaldesi, en su domicilio de Alsina 95 piso 8° ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca. Informe individual deberá presentarse el 18/11/2022 y el Informe General el 23/12/22. Son intimados quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 104-2021 (IPP N° 02-01-000364-20/00, caratulada: "Ferreiro Claudio Alberto por Lesiones Leves Agravadas (Art. 92, 89 y 80 Inc. 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos... como paso previo a resolver en torno a la situación de FERREIRO CLAUDIO ALBERTO, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI N° 34.417.047, nacido en Tres Arroyos, el 22 de marzo de 1989, hijo de Lucas Rubén Ferreiro y de Mónica Bravo, con último domicilio conocido en calle Falucho n° 250 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". 30 de agosto de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-019350-20/00 caratulada: "Roldan Lucas Ezequiel s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a ROLDAN LUCAS EZEQUIEL la resolución que a continuación se transcribe: "// La Plata, 01 de septiembre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Roldan Lucas Ezequiel -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio, notifíquese al mismo mediante edictos, de los Arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. (texto Según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser

informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANZONE FERRAEULO NICOALS, DNI N° 38.152.950, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1859-2019-7194, "Franzone Ferraeulo Nicolas Gabriel s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Doblemente Calificadas, Todo Ello en Concurso Real entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franzone Ferraeulo Nicolas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. ARIEL ALFREDO BRAVO y Sra. PAMELA BELLI, en causa nro. 18298 seguida a -Gonsebate Torres Jonathan Martin por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. "Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Ariel Alfredo Bravo y Sra. Pamela Belli, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso,

solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020460-18/00 caratulada: "GUILLERMO ALEJANDRO TELLO s/Estafa", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 1 de septiembre de 2022. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Guillermo Alejandro Tello titular del DNI Nro. 34.556.004, y previo a resolver lo que corresponda, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, a regularizar su situación procesal bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (Art 129 del C.P.P)". Fdo. Federico Guillermo Atencio, Juez. sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a PEDRO RAMON DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-14763-20 (N° interno 7950) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves y Daños cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 1300/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-14763-20 (N° interno 7950) de este Juzgado caratulada: "Dominguez Pedro Ramon s/Amenazas; Lesiones Leves y Daños" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dominguez Pedro Ramon constituido domicilio en la calle Alvear N° 338 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: 1) Citar a Dominguez Pedro Ramon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de septiembre de 2022. sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a LUCAS ERNESTO CAIRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3725-20 (N° interno 7580) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Violación de Domicilio en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3295-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-3725-20 (N° interno 7580) de este Juzgado caratulada: "Caire Lucas Ernesto s/Daños y Violación de Domicilio en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Caire Lucas Ernesto constituido domicilio en la calle Entre Ríos N° 4004 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: 1) Citar a Caire Lucas Ernesto Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo

apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JOAQUIN ABEL ACOSTA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68023-14 (N° interno 5869) seguida al nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese al encartado acosta de la extinción y sobreseimiento resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 23 de septiembre de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-68023-14 (N° interno 5869) del registro de este Juzgado y N° 3641/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Acosta Joaquin Abel s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daño presuntamente ocurrido el 10 de noviembre de 2014 en la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Sebastián Gutierrez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de agosto de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la Sra. Defensora Oficial interviniente Dra. María Celeste Vázquez solicitó la prescripción de la acción penal, planteo éste que fue consentido por la Sra. Fiscal de Juicio Dra. Olga Marina Rocovich. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 10 de noviembre de 2014 (fs. 16/vta.) y la radicación en fecha 31 de agosto de 2016 (fs. 79), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Acosta Joaquin Abel, en la presente causa N° 07-00-68023-14 (N° interno 5869) que se le sigue en orden al delito de Daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Acosta Joaquin Abel, titular de DNI N° 43.308.551, argentino, soltero, de profesión albañil, nacido el día 15 de febrero de 1996 en Quilmes, hijo de Zulma Gladys Acosta, con domicilio en la calle Salta n° 852 de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3109147, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1422513, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a OSCAR GABRIEL D'ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18319-19 (N° interno 7710) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 4765/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-04-18319-19 (N° interno 7710) de este Juzgado caratulada: "D'Acosta Oscar Gabriel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado D'Acosta Oscar Gabriel constituido domicilio en la calle Warnes N° 4211 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a D'Acosta Oscar Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado

de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 15 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 13/06/22 la Apertura del Concurso Preventivo de ROMERO RICARDO RAÚL, DNI 32.729.344, domiciliado en Cerrito 1512 piso N° 1, Mar del Plata. Verificaciones hasta 22/09/22 ante el C.P.N. Juan Ramón Moran en calle Rawson 2272 de lun.-vier. de 8 -13 hs. y 14-17 hs. Inf. Indiv. 01/11/22. Inf. Gral.: 16/12/22. Luján María Paz. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MELANY DEIREE PAZ, en causa N° 07-04-015310-20, Registro de interno N° 344, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de septiembre del año 2022. I. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 414, sumado a la respuesta brindada a fs. 415 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jonatan Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. II. (...)" Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, notifica del inicio de los autos: "Asociación de Derechos de Usuario y Consumidores c/Favacard S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. N° MP-3710-2020, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 03/10/2022, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIO Y CONSUMIDORES (ADDUC), en representación de todos los usuarios que desde el 27 de febrero de 2017 hayan contratado una o más tarjetas de crédito emitidas por Favacard, que se hubieran atrasado en el pago de al menos un resumen de la tarjeta y que, a consecuencia de ello, se les haya cobrado un cargo denominado "gestión de cobranza", "gestión de mora" o denominación similar, en la fecha antes indicadas (ver fs. 67/60 de la demanda, punto 11. Caracterización del Grupo de Consumidores Afectados). El período que comprende la acción es desde el día 27 de febrero de 2017 hasta la fecha en que recaiga sentencia. El objeto de la acción es i) la declaración de nulidad de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjetas de crédito emitidas por Favacard S.A (Favacard, en adelante), en las que se autoriza el cobro de una comisión por gestión de cobranzas, cargos por gestión de mora o denominación similar; ii) la nulidad de los cobros efectuados, el cese de su percepción, y la restitución a los clientes consumidores de los montos debitados o percibidos por esos conceptos con más sus intereses desde cada percepción hasta su total devolución, solicitando la aplicación de la tasa que aplica Favacard a sus clientes por los periodos considerados (v. fs. 53, punto 2. Objeto de la Presente Acción; Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; Art. 14 de la Ley 25065; Art. 37 y cctes. Ley 24.240). Se transcribe la resolución que ordena el presente: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2022. ... En consecuencia, y como medida adecuada de publicidad del proceso, se ordena: i) La publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de anunciar el inicio de las presentes actuaciones y su objeto, e invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.). ii) Anunciar del presente proceso colectivo y su objeto a la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada, por intermedio de aviso: a) en el próximo resumen de cuenta -soporte papel o digital-; b) en los correos electrónicos de los titulares de las tarjetas de crédito; y c) a través de publicidad del proceso por intermedio de un anuncio – banner- en la portada principal de la página web oficial de la accionada en un formato que permita su fácil lectura, por el término de 30 días corridos (Arts. 36 inc. 2, 143, 143 bis, 147, 148 y cctes. del C.P.C.C; Art. 54 segundo párrafo ley 24.240 -según ley 26.361-). Con el objeto de lograr una eficaz publicidad, se deberán consignar expresamente los siguientes recaudos: identificación del proceso judicial y las partes intervinientes, organismo judicial en que tramita con la correspondiente dirección de la dependencia, objeto del presente proceso colectivo (con indicación de las fechas que comprende el reclamo) e informar a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 ley 24.240). Una vez firme la presente resolución y a petición de parte, se fijará una fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso, y se determinará un plazo para que, con anterioridad a esa fecha, la demandada acredite el cumplimiento de las medidas de publicidad ordenadas..." Maximiliano Colangelo, Juez Civil Y Comercial. Fecha de Notificación 24/05/2022 ... "I. Atento lo peticionado y encontrándose firme la certificación de clase ordenada en fecha 23/03/2022, se fija el día 16/08/2022 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.)..." Maximiliano Colangelo, Juez Civil Y Comercial. 23/08/2022. Advirtiendo en este acto que se encuentra vencido el plazo dispuesto en fecha 20-05-22, se fija el día 03/10/2022 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. A tal fin, líbrese edictos en los términos ordenados en la resolución de fecha 23/03/2022 (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.). Maximiliano Colangelo, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VERONICA NOEMI LOLLIEN, causa N° 17047 seguida a -Perez Lopez Fernando por los delitos de Desobediencia (2 hechos) y Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Veronica Noemi Lolli, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado, dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la orden de "Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Verónica Noemó Lolli, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, siendo la prohibición tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri, cita y emplaza a Sr. VERA CABRAL NELSON AURELIO, a la Sra. BARREIRO SANDRA y a la Sra. GOMEZ PEREIRA JOANA, víctimas en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19988-18 (N° interno 7228) seguida al nombrado en orden al delito de Falso Testimonio y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención al estado de la presente, notifíquese por intermedio de edictos por el término de cinco días (5) al Sr. Vera Cabral Nelson Aurelio, a la Sra. Barreiro Sandra y a la Sra. Gomez Pereira Joana que deberán presentarse ante esta sede judicial a los efectos de hacer saber si aceptan o no la suma dineraria de pesos mil (\$1000) correspondiente a la reparación del daño, caso contrario a la presentación se tendrán por no aceptada. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD PALOMO, DNI N° 35.659.892, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1990 en Moreno (B), de 28 años de edad, instruida, ama de casa, sin apodos, con domicilio en calle Padre Varvello N° 2615 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno (B), hija de Miguel Eduardo Palomo (v) y de Susana Isabel Maldonado (v), y a Alejandra Adriana Vallejo, DNI N° 40.098.537, argentina, nacida el día 7 de diciembre de 1996 en General Rodríguez (B), de 22 años de edad, instruida, sin apodos, ama de casa, domiciliada en calle Stephenson N° 4837, barrio "Pfizer" de la localidad de Moreno (B), hija de Oscar Alberto Vallejo (v) y de Carina Silvana Ruíz (v); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-436-2019 (7753), "Vallejo Alejandra Adriana y Palomo Yanina Soledad s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse En El Interior de Un Establecimiento de Detencion en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-14259-18/00)", bajo apercibimiento de ser declaradas Rebelde.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26/5/22 se ha declarado la Quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A., (CUIT 33-70820754-9), con domicilio en la calle Julián Alvarez 372, 7º piso, depto. 16, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas: "Compañía Argentina de la Indumentaria S.A. s/Quiebra", Expte. N° 223/2020. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante los síndicos integrantes del estudio de sindicatura clase "A" "Lidia Roxana Martín y Asociados", Cres. Lidia Roxana Martín y Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle San Martín 320, 3er. piso, Of. 303, C.A.B.A., hasta el día 18/11/22, conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 26/5/22. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico verificar.cia.indumentaria@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, serán el horario de 12:00 a 17:00 hs., debiendo previamente comunicarse con el teléfono 1551072390 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 2/2/23 y 20/3/23 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires. Alejo Santiago Torres.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5º, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDUARDO FABIAN ALVAREZ, argentino, soltero, apodado "Duraznito", no sabe leer ni escribir, pero sí sabe firmar, nacido el 16 de diciembre de 1985 en Merlo, hijo de Norma Beatriz Gauna y de Miguel Angel Alvarez, fletero, indocumentado, último domicilio registrado en autos en calle Tomas Garrone 1390 entre Mistral y Argentina de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4593 caratulada "Alvarez Eduardo Fabián s/Amenazas Simples Reiteradas -Siete Hechos- Amenazas Calificadas -Dos Hechos-, Daño Y Lesiones Leves -Dos Hechos-", conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo Fabián Alvarez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041663-21/00, caratulada: "Martinez Marcelo Daniel s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de septiembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041663-21/00, caratulada "Martinez, Marcelo Daniel s/Amenazas" iniciada en fecha 14/11/2021; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos

en el resolutorio obrante a E06000010793425, 29/08/2022, 9:42:32 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010793425>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PEREYRA GASTÓN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Filsler Ulises Leonel s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 98214, con fecha 25 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de FILSER ULISES LEONEL, (DNI 36.757.630), con domicilio en calle 52 n° 2443 de Los Hornos, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 17 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (pertenece a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. El día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de esa fecha para la del Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035782-15/00, caratulada: "Personal Policial, Ranchos s/Severidades Vejaciones y/o Premios Ilegales a Presos, Art. 144 bis Inc. 3°", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de septiembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-035782-15/00, caratulada: "Personal Policial, Ranchos s/Severidades Vejaciones y/o Premios Ilegales a Presos, Art. 144 bis Inc. 3°"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010794076, 29/08/2022 9:42:30 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010794076>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto; Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a CASELLA FERNANDO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Barreyro María Susana s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.290, hace saber que el día 13/07/2022 se ha decretado la quiebra de MARIA SUSANA BARREYRO, con DNI: 31.936.273, Síndico actuante Cr. Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, y electrónico en 20127504777@cce.notificaciones, correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 N° 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com o a los números de teléfono 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410, hasta el día 19 de septiembre de 2022, debiendo abonar la suma de \$4.554,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general el día 2 de diciembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Gelati Mariana Elizabeth. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ANTONIO OJEDA, DNI 28.331.410, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 25/09/1980, hijo de Argentino y de Juana Esther Chamorro, con último domicilio conocido en calle La Paz N° 105, Casa 23 o en calle La Paz N° 23 del Barrio Los Provincianos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-811-2022, IPP-N° 16-00-009243-21/00, caratulada: "Ojeda Jose Antonio, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales -que se agregaran digitalmente- desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Ojeda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-811-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmra. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del

término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-811-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARDOZO ANGEL DANIEL, argentino, DNI 30.582.106, nacido el 01 /11/1983, en la ciudad de Corrientes, hijo de Rosa Itati Cardozo (v) y de Eduardo Acuña, empleado rural, con ultimo domicilio conocido en B° Privado La Colina, Ruta 6 y Río Luján, De Luján y a CANO MARIA ALICIA, argentina, DNI 25.487.184, instruida, con ultimo domicilio conocido en calle Blas Parera Nº 1230 Barrio San Juan de Dios de Lujan (B), quien resulta ser víctima de autos, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa Nº ME-2413-2015 (5834), "Cardozo Angel Daniel s/Amenazas". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 81/82), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 94/96 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 90, 92 y 100. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 102). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Cardozo Angel Daniel en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 14 de noviembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 27373/IPP PP-03-00-003083-19/0 caratulada: "Riviere Juan Pablo y Otros s/Estupefacientes. Infracción Art. 5º, último párrafo de la Ley 23.737", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARIELA PAOLA BESCUSI cuyo último domicilio conocido era en calle 18 Altura: 815 entre 48 y 49 y al imputado Juan Pablo Riviere cuyo último domicilio conocido era en calle 48 Altura: 367 entre 2 y 3, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Para proveer en la presente Investigación Penal Preparatoria acerca de la solicitud de nulidad y sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Particular, Dr. Pablo Alberto Corica en favor de Mariela Paola Bescusi y Juan Pablo Rivieri, y Considerando: Que según surge del contenido del escrito obrante a fs.11/112 y vta, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 3, Departamental, Dr. Diego Fernando Torres, requiere la elevación a juicio de la presente causa, que se sigue a Mariela Paola Besussi y Juan Pablo Riviere Da Cruz, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737). Que debidamente notificada la defensa del imputado, mediante presentación electrónica, el Dr. Corica insta el sobreseimiento de sus ahijados procesales, en virtud de considerar que el acta de procedimiento llevada a cabo por personal policial resulta nula, toda vez que la misma careció de testigos al practicarse en zona despoblada y con presencia nula de peatones, circunstancia que, a su entender, el acta resulta nula de nulidad absoluta, entendiéndose que la petición de sobreseimiento, debe prosperar en favor de sus asistidos. Que, como primera medida, debo abocarme al tratamiento de la nulidad esgrimida por el Dr. Corica. Que, en el escrito electrónico sujeto a proveimiento, el Dr. Corica, solicita se declare la nulidad de la requiza realizada en autos, por resultar la misma falsa. Que, fundamenta su pretensión, a la luz de que: "...las presentes actuaciones se inician a raíz de un control realizado por los agentes de Policía Bonaerense... dicho control se realiza sobre la ruta provincial 11... Dicha vía es de intenso tránsito, sobre todo en vísperas de fin de semana "largo"...la detención del rodado se produce el día 5 de julio de 20196, previo al fin de semana largo... Es decir que por el lugar transitaban a razón de un rodado por segundo. No existía razón alguna que justifique el accionar policial el cual omite una parte fundamental de los requisitos establecidos en nuestro Código Procesal Penal para realizar una requisa...". En síntesis el Letrado Defensor plantea la nulidad del acta de procedimiento que diera origen al presente proceso, obrante a fs. 1/4, en virtud de haberse inobservado las reglas previstas por el Art. 117 del CPP, esto es la carencia de testigos que ratifiquen el actuar policial. Que, tal como lo orden el procedimiento, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal que interviene en el proceso, habiendo contestado dicha vista en el escrito que obra a fs. 119/121. Que, en dicho escrito el Dr. Torres, se opone a que prospere la nulidad articulada, ello en virtud de los siguientes fundamentos: "...El planteo nulificante interpuesto, esta basado claramente en una cuestión de suposición sobre la presencia de otras personas en dicho momento, en ese lugar, pretendiendo de esa manera introducir una causal de nulidad. Que más allá de resultar dicha aseveración, una suposición que el mismo realiza a mas de un año de transcurrido dicho procedimiento, basado en cuestiones de mera ideación, lo cierto es que el mismo pretende de ese modo introducir una causal de nulidad meramente formal...". Continúa argumentando el Dr. Torres que: "...Que resultando el sistema de nulidades, en la sistemática del código procesal penal, una sanción sólo viable cuando esté expresamente prevista para el caso concreto... las cuestiones alegadas, no resultan incluidas en la misma ya que el acta en cuestión, fue suscripta por el Funcionario actuante, asistido por dos funcionarios policiales y dejando expresa constancia de los motivos por los cuales no se contaba con testigo civil. (cumplimentando de este modo, los requisitos previstos en los Art. 117, 118 y t 119 del CPP)...". Culmina los argumentos el Dr. Torres en que: "Mas allá de la ausencia de un testigo civil, no puedo dejar de destacar, que fueron tres los efectivos policiales que intervinieron en el operativo de interceptación selectiva de vehículos, consecuente procedimiento y labrado de actuaciones, con rúbrica de las mismas, tal como surge de las constancias de fs 1/7...". Que, así las cosas, planteadas cada una de las posiciones argumentada por las partes, debo adelantar criterio, respecto de la negativa a que prospere la nulidad articulada, coincidiendo con los fundamentos expuestos por el Representante del MPF. Que, analizadas las constancias de autos, más precisamnete el acta de procedimiento que obra agregada a fs. 1/7, la misma cumple acabadamente con lo requisitos que fija el Art. 117 y cocondts. del CPP. Que, el supuesto que trae a colación el Letrado de Defensor no se encuentra previsto por la normativa legal, siendo, las causales

de nulidad taxativamente marcadas por nuestro ordenamiento jurídico. Que, pretender la nulidad de un acta de procedimiento realizado por efectivos policiales que resultan funcionario públicos, por considerarla falsa, no resulta procedente, toda vez que, el remedio para perseguir dicho resultado no se centra en el remedio procesal que intenta el Dr. Corica. Que, la ausencia de testigos, se encuentra explicada por los efectivos que intervinieron en el procedimiento, conforme surge claramente de la lectura de la misma, dando estricto cumplimiento con lo específicamente marcado en el Art. 117 del CPP. Que, en consecuencia, con los argumentos expuestos en estos Considerando, no corresponde hacer lugar a la pretensión de nulidad traído por la Defensa. Que, acto seguido corresponde abocarme al pedido de sobreseimiento planteado. En consecuencia, y luego de analizar las causales en el orden que prescribe el Art. 323 del C.P.P, arribo a las siguientes conclusiones: 1) Habida cuenta la fecha en que han acaecido los hechos de iniciación de estos actuados, (5 de julio de 2019), la acción penal no se ha extinguido. (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). 2) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge del acta de procedimiento de fs.1/4, y vta, certificados médicos precarios de fs.5 y vta, test orientativo de fs. 6 y 7, acta de inspección ocular y sus referencias de fs.10 y vta., declaración testimonial de fs.16/17 y vta., 18/19, 20/21, pericia cromatográfica de fs.69/72, pericia telefónica de fs. 85/89, informe de fs.106 y demás constancias reunidas, da cuenta que en fecha 5 de julio de 2019, siendo aproximadamente las 18:00 hs., a la altura del km. 188.500 de la Ruta Prov. n° 11, jurisdicción del Pdo. de Castelli, dos personas adultas, una de sexo masculino y la otra de sexo femenino, tenían en su poder un total de 66 gramos de marihuana, cuyo test arrojó resultado positivo para dicha sustancia. (Art. 323. Inc. 2º del C.P.P). 3) Que según surge de lo actuado a fs. 28 y vta. y a fs. 29 y vta. de la Investigación Penal Preparatoria los coimputados Bescussi y Rivieri respectivamente, fueron legalmente convocados a prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P, y amparándose en el Derecho Constitucional que los asiste, se negaron a ello. (Art. 157. Inc. 2º del C.P.P). 4) Considero que el hecho descripto, habida cuenta las constancias colectadas en autos, no configura el delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23337. Es opinión del Suscripto que en el caso que nos ocupa, debe dictarse el sobreseimiento de los encartados Bescussi y Rivieri por los fundamentos que se exponen a continuación. En primer lugar, resaltar una vez más que el bien jurídico protegido por la norma cuyo quebranto se atribuye a los encartados está constituido por la salud pública, encontrándose en consecuencia ante un delito de peligro abstracto. En razón de ello y citando algunos párrafos destacados de los votos de los miembros del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata en oportunidad de fallar en Causa n° 101.936 publicado en La Ley (Suplemente de Jurisprudencia), debo esgrimir mi opinión en cuanto a que "El delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal cumplirá con las exigencias típicas requeridas por la figura cuando la detentación de la sustancia prohibida pueda afectar la salud pública, es decir cuando tenga trascendencia frente a terceros, ya sea porque tiene drogas en un lugar público con ostentación o haciendo gala de ello... En caso contrario la conducta devendrá atípica. La conducta atrapada por el tipo legal debe ser peligrosa para la sociedad, ya que ella es el sujeto pasivo del delito y no el adicto, como algunos creen, aún cuando éste resulte perjudicado por su conducta adictiva. En consecuencia, la conducta descripta resulta atípica cuando no conlleva ningún riesgo para la salud de otro que no sea el propio encausado, quien así lo ha elegido amparado en la esfera de intimidad que consagra el art.19 de la C. Nacional. Concluyen en que "el disvalor de la relación social en el que la tipicidad se asienta, sólo estará presente cuando la tenencia de estupefacientes en escasa cantidad se haga con ostentación en sitios públicos o de modo tal que implique una incitación al consumo". A la luz de lo expuesto, no caben dudas al Suscripto de que la conducta de Bescussi y Rivieri deviene atípica, ya que las presentes actuaciones tuvieron su origen en un operativo de interceptación vehicular llevado a cabo el día 5 de julio de 2019 por personal policial de Cerro de la Gloria, donde se procede a secuestrar dos trozos pequeños con sustancia verde parduzca, como así también en el interior de la guantera del auto que conducían, un frasco transparente con flores de color verde, similar a cannabis, por una cantidad de 47 grs. y 20 grs. respectivamente. La cantidad, y principalmente la forma en la cual se encontraba dispuesto el material estupefaciente, daba cuenta del fin indicado "ut supra", esto es, en un dispositivo de control vehicular/poblacional de prevención y represión de ilícitos en Cerro de la Gloria, son interceptados los encausados en momentos que transitaban por la ruta n° 11 a la altura del Canal 15, Pdo. de Castelli, en posesión de la totalidad de 66 grs. de marihuana en el interior del vehículo en el que se desplazaban los sujetos activos, circunstancia que a criterio del Suscripto, no se encuentra acreditado en autos que la conducta desplegada por los coimputados traigan aparejada un peligro concreto o un daño a terceros. Es dable destacar que se llega a la incautación del material estupefaciente en el marco de un operativo policial efectuado en la ruta 11 a la altura del Canal 15, jurisdicción del Pdo. de Castelli, y no como resultado de una investigación previa ni de análisis de teléfonos celulares o tareas de inteligencia previa. Así, la Corte Suprema de Justicia ha afirmado que "Los prisioneros son [...] 'personas' titulares de todos los derechos constitucionales, salvo las libertades que hayan sido constitucionalmente restringidas por procedimientos que satisfagan todos los requerimientos del debido proceso", ("Dessy, Gustavo G. s/hábeas corpus", Fallos 318:1894). De esta manera, considero que de las constancias de autos, surge inequívocamente que la conducta del justiciable, se encuentra resguardada por el Art. 19 de la C.N., ya que la salud pública no fue lesionada y tampoco se advierte que se haya puesto en peligro, o causado daño a un bien o derechos de terceros, sin perjuicio de que el Sr. Agente Fiscal si lo considera pertinente, atento a que la sustancia estupefaciente fue hallada en el interior del automóvil que conducían. En igual sentido se ha expedido la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. Sala II en caso análogo IPP 03-00-5022-18 Res. de 11-06-2020 en la misma expresó "...El encuadre jurídico elegido no se ajusta a las constancias de la causa ni a derecho, toda vez que de un análisis pormenorizado de las presentes actuaciones advierto que la conducta enrostrada a Basso debe ser encuadrada en tenencia de Estupefacientes para Consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737). Ello al no haberse podido demostrar otra finalidad que la alegada por el encartado como así tampoco afectación a la salud pública ..." Por ello, y de conformidad con lo estatuido por los arts. 321,322, 323. Inc. 3º; 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la nulidad del acta de procedimiento incoada pro el Dr. Corica, de conformidad con los argumentos expuestos en los Considerandos. II.- Recalificar el delito investigado como "Tenencia de Estupefacientes Para Consumo Personal" previsto y sancionado Art. 14 de ley 23737. III Sobreseer Totalmente a Mariela Paola Bescussi, con DNI N° 22.185.036, de nacionalidad argentina, instruída, docente, nacida el día 7 de julio de 1971 en la ciudad de La Plata, hija de Ismael Angel Bescussi y de doña Oda Nélide Pasetto, domiciliada en calle 18 n° 815 5to. Piso, Depto. 15 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata; y a Juan Pablo Rivieri, con DNI n° 25.690.976, de nacionalidad argentina, instruído, docente, nacido el día 18 de marzo de 1977 en La Plata, hijo de Jorge Emilio Rivieri y de doña Marta Benchoa Echeverría, domiciliado en calle 48 n° 367, 3ºPiso. Depto "A" entre 2 y 3 de la ciudad de La Plata en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, previsto y

reprimido en el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, Dr. Torres, Defensor Particular, Dr. Corico, y a los coimputados Bescussi y Rivieri". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por la comisaría primera de La Plata en relación al imputado Rivieri, Juan Pablo; y al informe de la comisaría cuarta de La Plata en relación a la encartada Bescussi, Marcela Paola, al no poder ser notificados del auto de fecha 11 de diciembre de 2020, ya que no viven en los domicilios aportados, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Nogara Juan Miguel, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "B. D. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. N° SI-16027-2016), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. YESICA ANTONELLA TERRUSI, (DNI: 34.879.286) y el Sr. WALTER MONTIVERO, (DNI: 25.964.988), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 12/07/2022, Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el estatus quo actual de los niños de autos y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar por un lado la guarda cautelar y provisoria de la niña M. V. a la Sra. Nelly Angela Suarez. Y por otro lado otorgar a la Sra. Dora Yanina Terrusi (DNI: 29.570.298) la guarda cautelar y provisoria de los niños B. D. N. y B. N. Ambas según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN - Art. 75 inc 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección. Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13.298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-CYSANCHEZ@MPBA.GOV.AR. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de la de los niños, los Sres. Terrusi Yesica Antonella, Bustos Ariel y Walter Montivero. Librense oficios por Secretaría las comisarías según los domicilios correspondientes. Respecto del domicilio del Sr. Bustos se librara oficio a la comisaría correspondiente según el domicilio informado por el RENAPER, el cual fuera oportunamente brindado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces el día 05/07/2022. IV) Atento a las constancias de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes. A los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, cítese a los niños B. D. N., B. N. y M. V. en los términos del Art. 12 de la CDN para el día el día 13 del mes de septiembre de 2022, a las 11:00 horas., la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-20131182008@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR. Librese oficio por Secretaría a la comisaría correspondiente según el domicilio de la Sra. Dora Yanina Terrusi. V) Librese oficio al Organismo de Protección de San Isidro a los fines de que tomen conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención". Mónica Urbancic de Baxter. Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. De Lucas Ziebart Graciela Liliana. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO RAMON TALAVERA TORALES, en causa N° 07-04-5818-20, Registro de Interno N° 647, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107, sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte de la Sra. Defensora Oficial del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Ramón Talavera Torales por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ECHETTO JOSE IGNACIO, DNI N° 36.628.370, CUIT. N° 20-36628370-7, con domicilio en Calle Wilde N° 135 de la ciudad de Pehuajó, Bs. As. Síndico: Lorena Vanesa Doniselli con domicilio en Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 27/10/2022, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269633137@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 07-04-015310-20, Registro de Interno N° 45, seguida a JONATAN DANIEL ROMERO, en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Jonatan Daniel Romero, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de marzo del año 1988 en la ciudad de Quilmes, titular del DNI N° 33.914.865, siendo su domicilio principal en la calle Chilavert N° 3280, de la localidad de Monte Chingolo, empleado de comercio, instruido, resultando ser hijo de Hugo Daniel Romero (V) y de Susana Mariela Cardozo (V).

sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás hace saber por

2 días, en autos caratulados: "Roma Sergio Alberto. Quiebra. Juzg. Civil y Comercial Nro. 5, expte. 95486", se ha decretado la conclusión de la Quiebra, disponiéndose el cese de las interdicciones y demás medidas que pesan sobre la persona y bienes incluidos y el desapoderamiento de los mismos con relación al Sr. SERGIO ALBERTO ROMA, DNI N° 14.721.143, CUIT 20-14721143-1, último domicilio en calle Moreno N° 124 de la ciudad de Ramallo (B). Quedando así exonerado de toda sumisión concursal. San Nicolás, de 2022. Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, Piso 1ro., de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Nunzio Leandro Javier y Otra c/Sanchez Juan Carlos y Otro s/Resolución Boletó Compraventa", (expediente N° 39773), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús al Día" de Lanús quedando a cargo del interesado la confección del mismo (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Hágase saber al requirente que respecto de los Organismos requeridos con los cuales no medie convenio que permita su remisión a través del portal web de notificaciones y presentaciones electrónicas de la SCBA en forma directa al domicilio electrónico de la requerida, el letrado deberá remitir a los presentes autos el oficio en forma electrónica (debiendo al momento de confeccionarlo, cargar su propio domicilio electrónico como "parte involucrada") el que pasará a su respectivo confronte. Si la presentación estuviera correcta, será incorporada al expediente electrónico y firmada digitalmente por el infrascripto o por el Secretario, según corresponda, y se procederá a su devolución al mismo presentante -siempre a través del mismo portal-, para que una vez recibido por el letrado, éste pueda imprimirlo para ser diligenciado de manera personal ante el organismo demandado o bien, obtener una copia del documento en formato electrónico (pdf) para su remisión vía electrónica a la entidad correspondiente. De esta forma, dicho documento contará con el código QR y el alfanumérico para la verificación de su autenticidad Asimismo, deberá agregarse a las piezas a librarse las siguientes leyendas: "El presente documento fue suscripto digitalmente. El destinatario de la diligencia, a los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web habilitado por la Suprema Corte (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) e ingresar manualmente el código verificador alfanumérico o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil (teléfono celular), Dichos códigos se generan automáticamente por el sistema informático y se visualizan al pie del instrumento impreso (conf. Art. 10 Ac. 3845, modificado por Ac. 3997)". Guillermo A. Oyhanart. Juez.-

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 6° piso, Ciudad de General San Martín, Departamento Judicial de Gral San Martín, en autos caratulados "Lavarello, Juan Carlos y Otro c/Marin Sanchez, Antonio s/Prescripción Adquisitiva" (expte. SM - 6404 - 2017) emplaza a los Herederos y/o Sucesores de MARIN SANCHEZ ANTONIO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente sito en la calle Guillermo Brown 1016, localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura catastral: C. VI, S. B, Manzana 107, Parcela 6d, Folio 2619 del año 1950, proceso para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Stocco Balseiro Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos: "Rocha Blanca Isabel y Otro/a c/Sucesores de Espindola Juan Roque y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", emplaza a los Herederos de ESPINDOLA JUAN ROQUE y ELSA CARRANZA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle José M. Estrada n° 3093 de la localidad y partido de Moreno; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 06 de septiembre de 2022. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por diez días a sucesores de AGUSTÍN PABLO GIMENEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Pergamino, calle Matheu N° 1155 de esta ciudad de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 157, Fracción VI, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 082-27219, Matrícula 40379, el cual se pretende prescribir en autos: "Ramirez Silveria Ana c/Gimenez Agustín Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 64.851, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145,146,147,341 y ccs. del CPC). Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Beber Maria Mercedes s/Cobro Ejecutivo", (expte. 71751), cita a MARIA MERCEDES BEBER, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaría a cargo de Gustavo J. Saugar, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el marco de la Causa caratulada: "R. D. J y Otro/A. s/Tutela", expediente N° 14.700, cita y emplaza a la Sra. RAMÍREZ SILVIA PAOLA, DNI 33.866.024, a presentarse en las presente expediente en el término de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle

defensor oficial para que lo represente en el presente juicio. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza a herederos de GRACIANO ALFREDO HARDOY para que dentro del plazo de cinco días procedan a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Casado Jose Luis c/Pereda, Raul Enrique Bernardino s/Prescripción Adquisitiva" exped. N° 24891, cita y emplaza a los herederos de la parte accionada RAÚL ENRIQUE BERNARDINO PEREDA, (LE N° 1.129.583), y a quienes se consideren con derecho sobre la cochera (designada interinamente con el número 535) ubicada en el quinto piso del edificio "Namuncura", sito en la calle Bolívar N° 2457/63/69 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. B, Manz. 146, Parcelas 13 a y 13 b. Subparcela 535, Unidad Funcional: 183, Partida 045-300312-4. Matrícula 16984/183, de Gral. Pueyrredón (45), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y codtes. del CPCC). Mar del Plata, 25 de agosto de 2022. Fdo: Dr. Daniel Pellegrino. Secretario.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Lopez Jose Luis c/Compañía Argentina Inmobiliaria SA s/Prescripción Adquisitiva. Usucapión", expte. N° MP-9969-2017, cita y emplaza por diez (10) días a COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mugaburu Nro. 6.553 de la ciudad de Mar del Plata; datos catastrales: Circ. VI, Secc. A, Mzn. 5-aa, Parcela 13a, Partida Inmobiliaria 045-168378-0, Folio N° 11137/49 del Pdo. de Gral. Pueyrredón (045). Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

sep. 9 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of. 501 LP- te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047165-19/00 caratulada prima facie: "Benitez Avalos Kevin Josel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no habiéndose podido notificar a la fecha al Sr. BENITEZ AVALOS KEVIN JOSEL, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de noviembre de 2021 Autos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva (subrogante), Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el expte. Almada Evita Libertad s/Quiebra (pequeña) N° 46912/2022 informa por cinco días que el 16 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ALMADA EVITA LIBERTAD, DNI 31.785.511, con domicilio real denunciado en calle 82 N°320 e/ 1 bis y 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 04/11/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 18/11/2022, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 21/12/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 07/03/2023. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 26 de agosto de 2022, se ha declarado la Quiebra de NARDONE EVELYN NAZARET DNI 38.298.214, habiendo sido designado síndico el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato pdf. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 014099803200076479563. Toda la

documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato pdf, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 16 de febrero de 2023 y el 18 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROSA ANGELA VARGAS ROMERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño".... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a TAMARA GOMES DE ANDRADE, de lo resuelto precedentemente. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos: "Aguilar Teresa Susana s/Quiebra (pequeña)", 60204, el día 17/8/2022 se decretó la Quiebra de TERESA SUSANA AGUILAR, DNI 10.739.502, con domicilio en calle 98 N° 3.774, Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "A". Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14:00 a 16:00 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/12/2022. Presentación del Inf. Gral.: 22/2/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5455, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CONSTANTINO ANDREA PATRICIA en causa nro. 18213 seguida a -Baptista Agustin David Albert por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baptista Agustin David Albert, (DNI N° DNI 32885619, Nombre madre: Andrea Baptista, Domicilio actual: Real: Calle 70 Nro. 4056 Necochea), a la pena de seis (6) de prisión de ejecución condicional, con más las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Calificadas previsto y sancionado por Art. 89 y 92 en relación al Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal; y en relación al hecho acaecido el día 2 de mayo de 2019 en la ciudad de Necochea, impuesta por sentencia de fecha 19/05/2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19/05/2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19/05/2030 (para el primero de los supuestos) y el día 19/05/2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de junio del año 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de junio de 2022 . "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 70 nro. 4056 de esta ciudad comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, 2) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.)- e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado

deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicada. g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-2654/19 (U.F.I. Nº 10) del Juzgado de Garantías Nro. 1, y Causa Número 13839 Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamento Judicial Necochea. h) Atento lo informado respecto de la víctima de autos, líbrese oficio al Juzgado Correccional Nro. 1 Deptal. a los fines que tenga a bien informar el domicilio de la misma a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 15232. i) Oficiese al Patronato de Liberados, a los fines de que practique informe ambiental en el domicilio del causante sito en calle 70 Nro. 4056 Necochea, con especial indicación de las personas que viven en el mismo, detallando el nombre de cada una de ellas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Constantino Andrea Patricia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3.388 seguida a -Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI Nº 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Alborno; con domicilio actual en la calle Valdez Nº 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario Nº 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario Nº O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nº 3.388, seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez (10) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples, Violación de domicilio y Daño, todos en concurso real entre sí; disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 15 de julio de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 15 de julio de 2031 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 15 de julio de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00) -cfr. Art. 80 de la ley 15.226-. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 4 de agosto de 2021 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal Nro. 2 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Hurlingham del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Laura Conti, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 14 de julio de 2022 libré citación para Molina, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de anoticiarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 1 de agosto del corriente año, del cual se desprende que Molina ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, que el mismo estaría trabajando en la provincia de Córdoba, hace aproximadamente más de 6 meses, desconociéndose su paradero actual. Ante ello, corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 12 de agosto de 2022 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Lucas Alberto Molina (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descrita en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: Revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de diez (10) meses de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto respecto de Lucas Alberto Molina y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-011327-13/00, caratulada: "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-011327-13/00, caratulada "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino

de 5 días a los fines notificar a SUAREZ NAZARENO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith .Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ARANDA JORGE LUIS, poseedor del DNI 48157998; nacido el 24/01/1993 en San Francisco Solano, hijo de Francisco Gustavo Aranda y de Graciela Coronel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-21584-20/00 (Registro Interno N° 9038), caratulada: "Aranda Jorge Luis s/Hurto Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 16 de agosto del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PEREZ OMAR ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.988.886; nacido el 03/03/1986 en Adrogué, hijo de Mamberto Perez y de Rosa Oviendo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52764-20/0 (Registro Interno N° 9128), caratulada "Perez Omar Alberto s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE OMAR DUARTE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9622-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: //nús, 6 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 y 29 de agosto del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Omar Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SUAREZ DIEGO ARNALDO, poseedor del DNI 29.483.698; nacido el 07/03/1983 en Rafael Calzada, hijo de Delmira Beatriz Suarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9588- (Registro Interno N° 9588), caratulada: "Suarez Diego Arnaldo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA, pasaporte Nro. 10.352.812, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad colombiana, nacido el día 8 de noviembre de 1986 en Bogotá, Colombia, titular del Código Nro. O5206853 de fecha 08/04/2022 del Registro Nacional de Reiniciencia y Prontuario N° 1638913 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1064-2022,R.I. Nro. 3186-4, IPP. nro. 05-00-014858-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, agosto de 2022. Por recibido, y habida cuenta lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones, como así también que a la fecha se ignora el lugar donde reside el justiciable Jonathan Alexander Camacho Daza, cíteselo por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia

Rizzuto. Juez. María Paula De Palma. Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Dr. José Ricardo Eseverri, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás hace saber. Por cinco días en los Autos caratulados "Tato Paola Gisela s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 3833-2022, que con fecha 18 de agosto de 2022 se ha decretado el estado de Quiebra de PAOLA GISELA TATO, DNI N° 38.587.005, CUIL 27-38587005-7, argentina, mayor de edad, hija de Alicia Soledad Tato, de estado civil soltera, de profesión policía, con domicilio real en calle León Guruciaga N° 929 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y electrónico judicial 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Dispónese la anotación de la quiebra y la inhabilitación general de bienes del fallido. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes al fallido en forma inmediata (Art. 88 inc. 3º y 177 LCQ). Asimismo Intímese al deudor para que el término de 24 horas ponga en posesión del referido síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4º de la Ley 24.522). Prohíbese al fallido hacer pagos, los que serán ineficaces. Fíjese hasta el día miércoles 9 de noviembre de 2022 para que los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten al Síndico los Pedidos de Verificación. Fíjese hasta el día viernes 9 de diciembre de 2022 para que el Síndico cumpla con la presentación de los Informe Individual prevista por el Art. 35 de la Ley citada. Y fíjese asimismo hasta el día viernes 10 de marzo de 2023 para que el Síndico cumpla con la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 de la norma citada. Síndico designado CPN Aníbal Darío Núñez, domicilio legal en calle Lavalle 255 planta alta de San Nicolás (0336-4423507 - correo electrónico darionunez.carp@gmail.com). Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. San Nicolás, septiembre 2022. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS MIGUEL BENEDICTO, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, desocupado, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 18/03/1985, con domicilio en calle Rademil N° 3309 de San Nicolás, con DNI Nro. 31.609.594, hijo de Carlos Benedicto y de Ester Castro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5507, caratulada: "Benedicto Carlos Miguel -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de agosto de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación agregados en fecha 25 de marzo de 2022 y 11 de abril de 2022 correspondientes a la notificación al imputado de la sentencia de fecha 04 de marzo del 2022, no surgiendo nuevos domicilios de los registros de Simp y Renaper y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial en la vista conferida en fecha 20 de abril de 2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Benedicto Carlos Miguel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5507 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Dra. Luciana Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5507 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN PATRICELLI, DNI 40.858.432, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 20/09/1997, hijo de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España N° 1645, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-931-2022, IPP N° 16-00-002892-22, caratulada: "Patricelli Franco Agustin, Brest Alberto Sebastian -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. (...) II.- Y, respecto al coimputado Franco Agustin Patricelli, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 23 de agosto pasado, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-931-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIAZ PAULO CESAR, con DNI N° 29.598.612 de nacionalidad argentina, hijo de Cesar Díaz y de Hilda Martinez, con último domicilio conocido en calle Gines Garcia N° 167 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5227, caratulada: "Diaz Paulo Cesar -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Informando la Actuaría que en comunicación con la víctima de autos, Yesica Andrea Almaraz, desconoce el paradero del encartado Paulo Cesar Diaz manifestando que se encontraría residiendo en la localidad de Colón y que en el Tribunal de Familia N° 1 Dptal. (en causa N° 12996/2015 en la que fecha 24/11/2021 se fijo un perímetro de acercamiento a la nombrada Almaraz por 90 días) no denunció domicilio, no siendo habido en el domicilio constituido en autos, motivo por el que no se pudo celebrar la audiencia prevista para el día 4 de agosto pasado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Diaz Paulo Cesar para que comparezca ante el Juzgado en causa 5227 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Estése

a la espera del informe del RNR requerido". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 5227 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VILLALOBOS BRISA AYELEN, con DNI N° 42.564.054, de nacionalidad argentina, hija de Alejandro Jaime Villalobos y de Romina Soledad Pfoh, con último domicilio conocido en calle Ascanape Nro. 2271 piso 3 -Hogar Barrio Obrero B° La Queb- Ciudad Paso del Rey Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5608, caratulada: "Villalobos Brisa Ayelen -Robo- Arrecifes", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2022. Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial en el oficio agregado en fecha 8 de abril de 2022, con relación a la citación y notificación de la imputada y la vista conferida a la defensa en fecha 19 de abril del 2022 obrante a fs. 102 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Villalobos Brisa Ayelen, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5608 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5608 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL RICARDO RAFAEL GODOY, DNI 36893666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 19/09/1991, hijo de Daniel Godoy y de María Elena Gonxalez, con último domicilio conocido en calle Otero n° 1287 del Barrio San Martín, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2022, IPP n° 16-00-003551-22, caratulada: "Godoy Emanuel Ricardo Rafael-Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 26 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Ricardo Rafael Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-827-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Carvajal Maria Florencia. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los Sres. OSVALDO RUBEN SAN MARTIN y LUIS EDUARDO SAN MARTIN, para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos: "Altuna Francisco Alberto c/San Martín Antonio Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte Nro. 6574/2021. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle C. Cabral s/n esquina Ariet, de la ciudad de Lobería y partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. N. C: Circ. XIII, Sec. B, Frac. I, Manz. 181, Parc. 3, Chacra 181, Pda. Inmob. 1.316, Sup. Total: 7.978 mats2 con 75 cm2, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. Lobería, agosto de 2022. Coppola Sofia. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a ÁNGEL SEVA a fin de que comparezca y ejerza sus derechos dentro del término de 60 días corridos en los autos caratulados: "Seva Angel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", MP-16599-2022. Mar del Plata, 02 de septiembre de 2022. Botta Franco. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 48 último párrafo de la Ley 13.661, hace pública la Sentencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios que entiende en la causa identificada con el Número SJ 468/18 "Ordoqui Martin Manuel -Juez Integrante del Tribunal de Casación Penal Sala V- Departamento Judicial La Plata s/Requerimiento" y sus acumuladas SJ 477/18 caratulada: "Ordoqui Martin Manuel -Juez Integrante del Tribunal de Casación Penal Sala V- Departamento Judicial La Plata s/Procuración General de la Provincia de Buenos Aires- Denuncia" y SJ 482/18 caratulada "Ordoqui, Martin Manuel, Juez Integrante del Tribunal de Casación Penal Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/Requerimiento", dictada en la Audiencia desarrollada el día 5 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe: "/// Plata, 5 de septiembre de 2022. Sentencia. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires en los autos S.J. 468/18 caratulado "Ordoqui, Martín Manuel -Juez Integrante del Tribunal de Casación Penal -Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/Requerimiento" y sus acumulados S.J. 477/18 caratulado: "Ordoqui, Martín Manuel - Juez integrante del Tribunal de Casación Penal -Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/Procuración General de la Provincia de Buenos Aires- Denuncia" y S.J. 482/18 caratulado "Ordoqui, Martín Manuel - Juez Integrante del Tribunal de Casación Penal -Sala V- del Departamento Judicial La Plata s/Requerimiento", integrado por la señora Presidenta, doctora Hilda Kogan, los señores conjueces abogados doctores Juan Emilio Spinelli, Fulvio Germán Santarelli,

Ricardo Arturo Fabris, Hugo Rubén Galderisi y Diego Paulo Isabella; el señor conjuuez legislador doctor Daniel Andrés Lipovetzky y las señoras conjuezas doctoras Nidia Alicia Moirano, Abigail Gabriela Gómez, Gabriela Demaría y María Eugenia Brizzi, actuando como Secretario el doctor Ulises Alberto Giménez, de conformidad al veredicto precedente y en virtud de lo estatuido en los Arts. 176, 182, 184 y 185 de la Constitución provincial y los arts. 12, 18, 45, 46 y 48 de la ley 13.661 y modif. Resuelve: I. Por unanimidad de los miembros presentes destituir, por las causales previstas en el Art. 21 incs. "e", "i", "ñ" y "q" de la ley 13.661 y modificatorias, al Juez del Tribunal de Casación Penal, doctor MARTÍN MANUEL ORDOQUI (Arts. 18 inc. "d" y 48, ley 13.661). II. Decretar su inhabilitación para ocupar en adelante otro cargo judicial (Art. 48, primera parte, ley cit.). III. Imponer las costas al magistrado acusado (Arts. 18 inc. "e" y 45, última parte, ley 13.661). IV. Comunicar a Suprema Corte de Justicia lo aquí resuelto con adjunción del testimonio de la sentencia, y disponer que a través de su Secretaría de Administración proceda, a partir de la efectiva notificación, a cesar los pagos que se efectúan en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley 13.661. V. Poner en conocimiento del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, a través de su Presidencia, mediante adjunción de copia certificada del veredicto y del presente resolutorio. VI. Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo -Ministerio de Justicia- y del Consejo de la Magistratura el presente resolutorio, con adjunción de copias certificadas del mismo. Regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes". Fdo. Ulises Alberto Gimenez, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a LEONILDO ALBERTO ALEMANO o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto en folio 47 del año 1949, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección D, Quinta 68, Manzana 68 b, parcela 3g del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Alemano Alberto Cesar c/Aleman Leonildo Alberto s/Usucapión", Expte. 995-2022, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, septiembre de 2022. Vicente Roldan Victor Joaquin. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a ABRAHAM ROSEMBERG y/o ABRAHAM SIMÓN ROSEMBERG y/o presuntos herederos para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 y ctes. del C.P.C.C. y lo resuelto por la sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental en los autos: "Obispado de San Isidro c/Alvear Simbonnet F.", 9/11/93, LLBA 1994-487). San Isidro, agosto de 2022. Lagana Yanina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Int. en lo C.yC. Nº 1, Sec. Única del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, cita por diez días a Herederos de JUAN SACOMANI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras: Circunscripción: XI, Sección: A, Manzana: 5, Parcela: 8, Folio 658 Serie B año 1913, del Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados caratulados: "Gallinal Julio Francisco y Otro/a c/Sacomani Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. Nº O-54780- Necochea, 6 de septiembre de 2022. Sanchez Jauregui German Alberto. Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nº 151 (Edificio Tribunales), Segundo piso, sector D, Morón, cita a los Herederos de ELDA MARÍA CABA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle Salta Nº 955, Partida Inmobiliaria 16813, Circ. I, Sec. H, Mza. 436, Parcela 14, Partido: Merlo, provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "Dambolena Aldo Francisco y Otro/a c/Herederos de Caba Elda María s/Prescripción Adquisitiva/Usucapion", (Expte. Nº MO-28174-2020), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única, del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza a SONIA NATALIA LEGUIZAMÓN para que comparezca en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en los autos: "Galli Ariel Eric c/Leguzamón Sonia Natalia s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", expte. Nro. 58.792, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente. Necochea, 7 de septiembre de 2022. Bernard Marta Beatriz. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cítase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en D. Rocha Nº 157 de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: C.: III; mza.: 29; parcela: 16; secc.: 0; designación según plano de geodesia: Lote 16; manz. 29 inscripción dominial: Folio 3293 año: 1976; zona V; partida inmobiliaria Nº: 75665 cuya titularidad dominial figura a nombre de RODOLFO GUDAVICIUS, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, caratulados "Roman Virginia Rita c/Gudavicius Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. Nº 82.826, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de San Miguel Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, en relación a los autos: "Cejas Irma Azucena c/Jardel Cecilia María Mercedes s/Despido", (Expte. Nº SM 19610/2017), notifica por medio del presente a la demandada Sra. JARDEL CECILIA MARIA MERCEDES de la sentencia recaída en autos: "San Miguel 17/0/208... Fallo. Autos, Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: Hacer lugar

a la demanda incoada por la Sra. Irma Azucena Cejas contra la Sra. Cecilia María Mercedes Jardel (DNI: 6.129.167), condenando a esta última a que abone a la primera, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce con 70/100 (\$454.812,70.-), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada y hasta la fecha de la presente (Arts. 622 Código Civil -Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento de la demandada, debidamente interpelada, la mismos será pasible de aplicársele intereses punitivos, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (Arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC). Condenar a la demandada a que proceda a la confección y entrega a la accionante, en el plazo de 10 (diez) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. Art. 80 LCT; SCBA L95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el día 6 de julio de 1992 hasta el día 6 de enero de 2017. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astringentes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (Arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 C.P.C.C.). Imponer las costas a la demandada (Art. 19 Ley 11.653). Regístrese y notifíquese". Dr. Gonzalo Barciela, Dra. Graciela A. García, Dr. Miguel A. Mendez. Juez del Trabajo Juez del Trabajo Juez del Trabajo, San Miguel, 30/0/2018: "Cejas Irma Azucena c/Jardel Cecilia María Mercedes s/Despido", (Expediente N° 19610). Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital de condena \$454.812,70 2. Intereses \$181.647,45 Subtotal capital e intereses \$636.460,15 3. Impuesto de Justicia 22% = \$14002,12 10% Art. 12 inc. f Ley 8455 \$1400,21, Subtotal impuestos \$15.402,33, Total \$651.862,48 Ascende la presente liquidación a la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 48/00 Notifíquese a las partes por cinco (5) días (Art. 501 del C.P.C.C.). San Miguel, 25 de octubre de 2018. Dr. R. Juan Alberto Colotta. Secretario Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel 15/07/2022... Librense los edictos ordenados a fecha 27/04/2022 como se solicita, dejando debida constancia en los instrumentos a librarse que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653). Dr. Barciela Gonzalo, Juez. San Miguel, setiembre 2022.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. PASSERINI DE FRONTINI MARÍA ROSA a los fines de que comparezca dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos: "Barcos Estela Maris c/Passerini de Frontini Maria Rosa y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva-Usucapión", Exp. N° 3609. Iniciado por Barcos Estela en su carácter de heredera declarada y administradora en la sucesión de Barcos Ricardo y de Lugardi Selva a fin de adquirir el dominio por usucapión del inmueble individualizado según datos catastrales como C. 6, Sec. A, Ch. 70, Mz. 70p, P13 de la ciudad de Mar del Plata. Bessone Nancy Micaela. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. el Dr. Raúl Aníbal Cabral, por Subrogación Legal, sito en calle Tres de Febrero 1744 de la ciudad de Posadas, Misiones, cita y emplaza por veinte días a estar a derecho, a GRACIELA ESTHER WEHNER, DNI 17.097.876, y/o quien se considere con derechos, en autos caratulados: "Expte. N° 126731/2020, Figueredo Silvia c/Wehner Graciela Esther s/Prescripción Adquisitiva", sobre el inmueble inscripto al Folio Real Mat. 19627 (4) Registro de Inmuebles de Posadas, Mnes". Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión de la Provincia de Buenos Aires. Todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. José Luis Fariña. Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Mitre 755 de la ciudad de Zárate; a cargo del Dr. Mariano C. Otero, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Sergio Hernán Gambini y Adriana Beatriz Romero, en los autos caratulados: "Robortella Juan Jose c/Gonzalez Mario Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado), Ep. N° 48884", cita por este medio a herederos del demandado MARIO ALBERTO GONZALEZ, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, en relación a los autos: "Gil Cuellar Betty c/Flores Petrona y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga; Fornasa Rosa Juana c/Herederos de Alvarez Reynoso Auro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° MO-57717-2016), cita y emplaza a Sucesores de PETRONA FLORES y MARIO SALOME SOTELO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Circ. IV, Secc. B, manz. 60 a, Parc. 12, Matrícula 19559, sito en la calle Gral. Villegas 1354 del Partido de Hurlingham; para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Morón, 13 de abril de 2022. Fdo. Ochiuzzi Javier Alberto Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Muñiz Hugo Maximiliano c/Menendez Gustavo Fabian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), expte. 116652", cita y emplaza por diez días a Herederos de HUGO MAXIMILIANO MUÑIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del presente proceso sin su intervención (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C). Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2019. Fdo. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a sucesores de PEDRO COPLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción I; Sección D; Quinta 3; Parcela 10-a; ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y 501 de San Andrés de Giles (B), inscripción de dominio N° 831 F° 143V del partido de San Andrés de Giles-094, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda en autos: "Molina Ramón Antonio c/Sucesores de Copla Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mercedes, septiembre 5 de 2022.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores, cita y emplaza por el termino de diez (10) días, a los sucesores y/o herederos de la Señora MARTA NOEMÍ ABALOS, titular del DNI 6.282.538, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en autos: "Weber Liliana Patricia y Otro c/Aranciaga Walter David y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dolores, agosto 31 de 2022. Equisito Silvana Lorena. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita a MARÍA CELESTE IRAZOQUI a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Irazoqui María Celeste s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Expte. 69.590, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "B. O. Francisco s/Abrigo", (expte. N° MG-11502-2019), que tramitan ante este Juzgado, a fin se ponga en conocimiento a JORGE CARLOS VALDEZ, DNI 18.794.729, de la sentencia de Estado de Adoptabilidad respecto de los niños B. O. F. y V. J. A. cuya parte pertinente se transcribe a continuación. "Moreno. Resuelvo: 1º) Declarar a los Niños B. O. F., nacido el día 21/04/2016 hijo de Baez Raquel Alejandra y V. J. A. nacida el día 20/10/2013 hija de Baez Raquel Alejandra y de Valdez Jorge Carlos, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad al que fuera expuesto, toda vez que el interés superior del niño aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Baez Raquel Alejandra y de Valdez Jorge Carlos y, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los Progenitores de los niños, Baez Raquel Alejandra y Valdez Jorge Carlos. 5º) Notifíquese a la Asesoría Tutelar, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Moreno y al Servicio Zonal Moreno-Gral. Rodríguez y al Hogar S.I.A.N.D., (AGUTIERREZ@MPBA.GOV.AR). 6º) Regístrese". 22/08/2022. Fdo. Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia. Moreno, 6 de septiembre de 2022. Julieta Beatriz Vitagliano. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5320 (I.P.P. N° 13-01-002620-19), seguida a MARCELO JAVIER COMAS, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5320 respecto de Marcelo Javier Comas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Marcelo Javier Comas, con DNI N° 37.023.580, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 02 de octubre de 1992 en Avellaneda, hijo de Miguel Angel Comas y de Paula Isabel Acosta, con último domicilio en calle 164 N° 1953 de la localidad de Berazategui, en orden al delito de Robo Simple, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 05 de marzo de 2019, en la localidad de Hudson, partido de Berazategui, que tramitaron como I.P.P N° 13-01-002620-19 ante la U.F.I.J N° 07 Departamental. III.- Líbrese oficio al banco a fin de girar lo depositado por el imputado a favor de la cuenta bancaria del Patronato de Liberados Delegación Quilmes. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 12 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Montenegro Corzo Erica Yanina s/Quiebra (pequeña)", expte. 109584, que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ERICA YANINA MONTENEGRO CORZO, DNI 32.007.416, CUIT 27-32007416-4, con domicilio real en calle Carlos Crosato casa 128 sin número, barrio Centenario de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyo domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de octubre de 2022. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo. Fernando H. Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MANSILLA NICOLAS GABRIEL, poseedor del DNI N° 37.570.073; nacido el 02/09/1993 en Lanús, hijo de Marisa Usabel Mansilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59563-2100 (Registro Interno N° 9602), caratulada "Mansilla Nicolas Gabriel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. (...). En atención a lo que surge del informe de en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GASTON ALEJANDRO GALLEGO, y LUCA TOMAS SEMPE ETCHART para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-15148-20 (N° interno 7774) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, y tenencia de arma de uso civil cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gallego Gaston Alejandro y Sempe Etchart Luca Tomas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 6 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Horacio Hryb notifica a ANAHI SOLEDAD MIÑOS, en la I.P.P. N° PP-07-03-009918-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales -Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Anahi Soledad Miños, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por disposicipon Superior. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ALBERTO BASILICO, con domicilio en calle Sarmiento N° 2357, piso 10 "F" de esta ciudad, en causa nro. INC-18332-1 seguida a -Carrick Claudio Marcelo por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUSTAVO EMMANUEL RODRIGUEZ, argentino, soltero, trabajador independiente, 35 años, hijo de Ángel Luis Rodríguez (v) y de Irma Graciela Duarte (v), nacido el 12 de diciembre de 1984 en Moreno (B), domiciliado en calle Guido Spano n° 912 de Moreno (B), y titular del DNI N° 31.435.471, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-3168-2018 (7572), "Rodríguez Gustavo Emmanuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 109/110), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito, ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver escrito de fecha 26/5/2022. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Rodríguez Gustavo Emmanuel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Téngase presente la entrega definitiva dispuesta a fs. 44 de la I.P.P. respecto de la motocicleta incautada en las presentes actuaciones, respecto de la cual el encausado Rodríguez renunciara a eventuales derechos sobre la misma al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada. 24/6/2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.717 seguida a BECERRA BRAIAN LUCIANO por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Becerra, nacionalidad argentina, instruido, estado civil casado, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Cintia Miranda (v) y de Roberto Becerra (v), nacido el 17 de julio de 1996 en Morón, de ocupación vendedor ambulante, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Braian Luciano Becerra, previsto y reprimido por los Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 46/48, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, según la manda del Art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 13 de julio de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (13 de julio de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2° del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 18 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Braian Luciano Becerra en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Braian Luciano Becerra, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese sin efecto la Rebelión y orden de Comparendo luciente a fs. 98/99. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén. 23/8/22. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de septiembre de 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a Braian Luciano Becerra la Resolución dictada por el suscripto con fecha 23 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO ALEJANDRO GERMANO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 28.985.611, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 15 de julio de 1981, siendo su domicilio sito en la calle Marcos Avellaneda n° 4481 entre Humahuaca y Rivadavia, de la Localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, instruido, hijo de Rodolfo Jorge y de Nélide Esther Gonzalez, en causa N° 20-01-018208-21, Registro de interno n° 649 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de septiembre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 127/128, sumado a la respuesta brindada a fs. 132 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo,

en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Alejandro Germano, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Maldonado Matias Daniel s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP-41490-2022, con fecha 23/06/2022 se ha decretado la Quiebra de don MALDONADO MATIAS DANIEL, DNI 36.718.379, con domicilio real en calle 145 entre 8 y 10 N° 777, Villa Nueva, partido de Berisso, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Proceso de verificación: A) Conforme los Arts. 88 última parte y 200 L.C.Q., fíjase hasta el día 24 de octubre de 2022 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten a la Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada margrivas@hotmail.com, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064 y/o en el domicilio que se denuncia, estableciéndose como horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 3º según texto Art. 1º ley 27170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada en autos. B) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 9 de noviembre 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 28 de diciembre de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; contemplándose hasta el 14 de marzo de 2023 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Enrique Alberto Gorostegui, Juez. La Plata, 7 de septiembre de 2022. Secretaría. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MACIAS LUCAS TOMAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-25282-22 (RI 9781/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que ha resultado infructuoso notificar al Sr. Macias Lucas Tomas de la radicación y citación a juicio a las partes (conforme las actuaciones glosadas informáticamente en fecha 19/08/22), visto lo informado por la Actuaría en fecha 26/08/22 y siendo que la Defensa no ha podido aportar otro dato respecto de su asistido (ver escritos del 26/08/22 y 06/09/22), dispóngase la citación por edictos del encausado Macias Lucas Tomas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado Correccional Nro. 4 de Lomas de Zamora, a estar a derecho en la causa nro. 0700-25282-22 (R.I 9781/4), seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondien. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 07/09/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en el PP-07-03-009479-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por la señora Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (12 de junio de 2022) y la penalidad prevista para esa figura (coacción), la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis párrafo 2do. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado DANIEL EDUARDO BUDEGUER habría mantenido una discusión con su cónyuge Julieta Mara Larrazabal, que señaló que la ello se debió a problemas de trabajo ya que ambos se desempeñan juntos, él como psiquiatra y ella como su secretaria. Que las discusiones suelen darse entre ellos pero nunca alcanzaron la magnitud de la del día del evento, donde Budeguer se tornó agresivo verbalmente para con la dicente, y rompió elementos de vidrio en la vivienda, razón por la cual llamó al 911, siendo ella misma quien autorizó el ingreso del personal policial a su vivienda. Que los uniformados dialogaron con su pareja para solicitarle que se retirara de la vivienda, y si bien en principio lo aceptó de buena voluntad luego de tomar algunas pertenencias le gritó Andate, Me cagaste la vida, Si no te vas te voy a matar, Sino me esposan le voy a clavar un cuchillo en la garganta, por lo que los uniformados lo aprehendieron, solicitando en ese momento la restricción perimetral, exclusión del hogar pues temía por su integridad física. Tal como lo señala la denunciante, los dichos que la amedrentaran sucedieron ya en presencia de los uniformados. Por su parte el Subteniente Gustavo Guantay a fs. 6 y en forma concordante su compañera Noelia Alejandra Fleitas a fs. 7 señalaron que se presentaron en el domicilio partir de un llamado al 911. Al apersonarse en el domicilio fueron recibidos por una femenina que refirió que su pareja se hallaba agresivo autorizando su ingreso. Al hacerlo observaron a un masculino entado al que se le solicita que se retire del domicilio, orden que el sujeto acata amablemente, dirigiéndose a la habitación a tomar algunas pertenencias momentos en que les refiere "Ponganme las esposas, llevenme a la comisaria porque sino me esposan la voy a matar, la voy acuchillar le voy a dar veinte puñaladas" tornándose agresivo verbalmente. (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Sin perjuicio del relato transcrito surge de autos E07000015563696 21/07/2022 12:00:49 - Informe - Informe ([https:// imp.mpsa.gov.ar/web/Vista/E07000015563696](https://imp.mpsa.gov.ar/web/Vista/E07000015563696)) que la denunciante no instó la acción penal, es mas específicamente señaló que continúa en pareja con el aquí imputado, conviviendo, que nada tiene que decir en la causa, que jamás puso un abogado para que la represente. De la entrevista mantenida con la perito psicóloga E07000015482438 08/07/2022 10:56:33 - Informe - Informe

de Intervención (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015482438>) la denunciante relató que está casada con el imputado desde hace 8 años, que nunca hubo una relación de violencia, que el día del hecho si mantuvieron una discusión y fue un vecino quien llamó al 911, siendo que su esposo recibe acoso por parte de sus vecinos agregando "yo no quiero seguir con esta denuncia, ocurrió lo que ocurrió porque él tuvo un pico de diabetes, quiero dar por finalizado todo esto porque él es una excelente persona". Ahora bien, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a hacer algo contra su voluntad, y sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan, o no han sido debidamente probados, como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. Por ello y tal como lo dijera oportunamente E07000015369339 13/06/2022 15:19:03 - Resolución - Detención Denegada ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339)) los dichos del imputado en presencia del personal policial, únicos proferidos según su cónyuge y denunciante, mal puede ser una amenaza en sentido penal, pues en ese contexto el peligro no era ni inminente, ni real, ni actual, ni posible por lo que corresponde arribar al sobreseimiento pretendido por la Defensa. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Budeguer, en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Daniel Eduardo Budeguer de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de coacción por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CETTOUR ALEXIS EMANUEL, poseedor del DNI N° 41.941.502; nacido el 06/04/2000 en Localidad de Otras Provincias, hijo de Hernan Manuel Cettour y de Andrea Alejandra Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9728- (Registro Interno N°9728), caratulada: "Cettour Alexis Emanuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de marras, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTAREN GABRIEL BENJAMIN, con DNI N° 30.255.977 de nacionalidad argentina, hijo de José Luis Santaren y de Ramona Fernandez, con último domicilio conocido en calle Uryburu N° 1223 Campos Salles de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5857, caratulada: "Santaren Gabriel Benjamin -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación del imputado (agregados en fecha 2 de febrero de 2022, 9 de mayo de 2022 y 26 de agosto de 2022), lo manifestado por la defensa en fecha 9 de mayo de 2022 y no surgiendo del informe actuarial que precede nuevo domicilio del encartado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Santaren Gabriel Benjamin, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5857 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.), Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas y amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5857 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados: "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte, N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A., (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5º piso Oficina "C", de la localidad de Morón, Pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20206469340@CCE.NOTIFICACIONES, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 9 de octubre de 2022, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 12/12/22, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 24/2/23, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. Gral. Rodríguez, 7 de septiembre de 2022. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzio, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados: "Marcos Camilo Suparo s/Cambio de Nombre", expte. N° 66633, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del nombre MARCOS CAMILO SUPARO por Camila Suparo a los fines de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art.17 de la ley citada). Campana, en el día de la fecha de su firma

digital. El presente edicto se publicará por un día por mes, en el lapso de dos meses días en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia de Bs. As., y en el diario El Debate de la ciudad de Zarate. Campana, julio de 2022.-

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Mar del Plata, cita a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación, deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por GERALDINE MAYORGA, DNI 53.877.378. Mar del Plata, 2022. Mariana Gabriela Villar Jueza. Resolución que lo ordena: "Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Téngase presente lo dictaminado. Atento la índole de la cuestión a decidir, y lo normado por los Arts. 69, 70 y concs. del C.C.y C se imprime al presente la vía del trámite sumarísimo (Art. 496 del C.P.C., 69, 70 del C.C. y C.). Publíquese, mediante edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre de la menor de autos. Líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Automotor a los efectos que informe si existen medidas precautorias a nombre de la misma (Art. 69,70 del C.C.y C., Art. 36 inc. 1º del CPCC). De la demanda interpuesta córrase traslado al Sr. Marcos David Mayorga por el plazo de cinco días. Notifíquese con copias. Deberá generar un documento en google drive y adjuntar el vínculo para compartir y permitir el acceso a la documentación pertinente. Misma modalidad podrá efectuar para el caso de adjuntar copias para traslado a los medios dispuestos por el Art. 143 del CPCC en el caso que correspondiere. (Art. 150, 135, 120 del C.P.C., 69, 70 del C.C. y C.). Mariana Gabriela Villar. Jueza Juzgado De Familia Nº 1.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por BOTTERO MARIA VIRGINIA, en representación legal de su hijo Valentino, en los autos caratulados: "Bottero María Virginia c/Acevedo Diego Hernan s/Cambio de Nombre". La Plata, 19 de octubre de 2021 Dra. María del Rosario Rocca. Alemán María del Carmen, Consejero de Familia.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagad Juez, Secretaría Única, con sede en la cale 23 Nº 278 de Mercedes ha dispuesto publicar en autos: "Sosa Daniela Ayelen s/Cambio de Nombre", causa Nº 13369 el cambio de apellido de DANIELA AYELEN SOSA, DNI 32.881.99, por Daniela Ayelen Elizondo. Mercedes 15 de octubre de 2021.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - Se da aviso que la señora BEKER MARISOL, DNI 38.822.967, ha solicitado, a través del expediente caratulado: "Beker Marisol s/Cambio de Nombre", Expte. Nº. PL-5201-2022, en trámite por ante el Juzgado número 2 de Pilar, Dto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Galeliano Silvina Mabel, secretaria a cargo de las Dras. Yanina Estefania Palacio y Viviana Beatriz Correa, sito en calle 12 de Octubre 714, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, el cambio de su nombre "Beker Marisol" por el de "Ligeia Marisol Beker", pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación conforme Art. 70 CCyC. Solicitante: Agustina Martinelli en carácter de abogada de la dicente.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados; "DURE DAIANA BELEN c/Scheidegger Juan Pablo s/Cambio de Nombre", bajo apercibimiento de proceder a lo que hubiere lugar por derecho. Se deja constancia que la Sra. Dure Scheidegger Daiana Belen goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio (Art. 83 CPCC). La Plata, agosto de 2022.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados: "Rebello Valeria s/Cambio de Nombre, expte. Nº 29347", a los interesados a plantear oposición al cambio de nombre de ROMA VIVAS, DNI: 58.748.689, para que sea agregado el segundo nombre y sea identificada como Roma Victoria Rivas. Tandil, 2 de agosto de 2022. María De Las Mercedes Martin (Secretaria).

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, en los autos caratulado: "Rodríguez Felipe Joaquín s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (expte Nº 56836), cita y emplaza a RODRIGUES FELIPE JOAQUIN, Cédula Federal Nº 2.286.165 a comparecer, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 18 Ley 14.394 y 88 del CC y C). La Plata. Bocos Otamendi María Felisa. Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El presente edicto fue ordenado en el expediente Nº SN - 10621 - 2021 caratulados: "Forlano Ales Paola Elisabet s/Cambio de Nombre", en trámite ante el Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás para que se publiquen edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (conf. Art. 70 del CCCN) en razón que PAOLA ELISABET FORLANO ALES quiere modificar su nombre a Paola Elisabet Ales, ordenado la publicación por el Juez de Familia Dr. Miguel Angel Cornelli. San Nicolás, 1 de agosto 2022.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza a KRUSE UGELSTAD ROLF IVAR para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto

(Artículos 23, 24, 25, siguientes y concordantes de la Ley 14.394). San Isidro, 5 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

5º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Bartolozzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Presidente Perón 2850, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Iñiguez Roman s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 58587/2017, cita y emplaza al presunto ausente, IÑIGUEZ ROMAN, DNI 3.726.661, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto y designar Defensor Oficial. San Justo, 6 de abril de 2022.

6º v. sep. 12

ANEXO/S

ORIGINAL 379dea71fe1a19f86898376b0aa72c1185266ac5fd90db61532efc0ee66fb452

[Ver](#)

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni Rosa Mara. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. N° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Mariano Juarez. Secretario.

9º v. sep. 12

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS QUIROGA GONZÁLEZ. Lanús.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAGNOSSIN y ANGELITA TAVERNA. La Plata, 1º de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ANGELICA PUÑA AIZA. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRATICELLI HÉCTOR RODOLFO. La Plata, agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ESTHER SANCHEZ.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR ROMANO. Buenos Aires, 2 de septiembre 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS HECTOR ISIDRO y PERONI ELSA EMILIA. La Plata, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Fierro Jorge Hugo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa 87435", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HUGO FIERRO y ELVIRA LIDA CELIS, (Art. 734 CPCC). Pergamino, 30 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINTIA PAMELA MARISEL MARDONES, DNI Nro. 30.956.120. Quilmes.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DUHART y de MIGUEL ANGEL BOERIS. La Plata, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de SCRIMIZZI ALBERTI LIDIA ROSA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2021.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUBILL JOSÉ EDUARDO. San Nicolás, agosto de 2022. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar letrada.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASAMAYOR MARIA DE LOS ANGELES. Tres Arroyos, 2022. Dr. Hernando A. Ballatore.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALONSO. Nueve de Julio, 2 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ VICTOR ALFREDO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 25 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOJANICH EDGARDO HÉCTOR y ARIZAGA EGLANTINA ADELA. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RASCHETTI HUGO OMAR, en autos "Raschetti Hugo Omar s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: SN-6818-2022". San Nicolás, 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Iusef José s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 25 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARLA VERÓNICA PAGANINI. San Nicolás, julio de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA CLEMENTE OSCAR. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL LARRALDE. Mar del Plata, 15 de junio de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GUTIERREZ. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Vazquez Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-20655-22, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don VAZQUEZ RAUL y Doña OTERO LYDIA DELIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 26 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a cargo de la Dra Ivanna Romina Troccoli Juzgado a cargo del Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BELLO BLANCO MANUEL, DNI 5.155.609.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, se cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO FERREYRA, DNI N° 13.362.844, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Quilmes, 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVIGLIA

- MARGARITA ESTER, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, septiembre de 2022. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENTE IRMA DORA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, septiembre de 2022 sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA BLANCA BUSTOS. Morón 19 de octubre de 2021. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAYETANO LICCIARDI y PASTORA INES BADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DAVID SOSA. Punta Alta, 1° de septiembre de 2022. Sebastián Uranga Moran. Secretario. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO MARIO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL YBAÑEZ y/o RAFAEL ANGEL IBAÑES y/o RAFAEL ANGEL IBAÑEZ, DNI 8.386.094. Quilmes, septiembre de 2022. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO STINZIANO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL RICARDO LAPLACE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA ALCIRA MULVIHILL. Coronel Suárez, 31 de agosto de 2022. Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON EDUARDO FUNES. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BELATE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA COBOS. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMESANA DIONISIA MARIA. Lobería, septiembre de 2022. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA LOPEZ. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria. sep. 8 v. sep. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ADROVER. Bahía Blanca, septiembre de 2022. sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRÉS KOZICKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARISA SILVINA CALVIGIONI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO JOSÉ BOTARO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR LUIS CEREGIDO y Doña SARA JOSEFA FUSSETTI. 9 de Julio, septiembre de 2022. Dr. Raúl A. Granzella. Secretario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios y acreedores de Don CARLOS ALBERTO MENEGHINI. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN STEINER. La Plata, 5 de septiembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL BRUCCELLARIA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR OSES. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los 26 días del mes de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA BARRERA, VICTOR ANTONIO IGLESIAS y MARCELO FABIAN IGLESIAS. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Artola Amaya Emelina s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-3274-2022, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña ARTOLA AMAYA EMELINA. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIS JUAN JOSE. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBÉN OSCAR TUMINI, DNI 8.311.478, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIBERTAD ESTHER BARRUTTA. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA GENOVEVA MEDINA. Pergamino, agosto del 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RAMÓN FARIAS, DNI 14.955.471. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ADAN ALBERTO GARAY. General Conesa, 5 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz General Lavalle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDENNE ROBERTO GUILLERMO. Gral. Lavalle, 1º de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALBERTI. General Lavalle, 30 de agosto de 2022- Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLANO MARIA IGNACIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores SANTACHIARA PRIMO ULDERICO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BONAUDO.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PELLEGRINO NANNINI.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO MAQUIEYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos. Capitán Sarmiento, 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE GABRIEL SALAMERO. Capitán Sarmiento, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR FORLINI. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAVERINI JOSE RAMON, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734º del C.P.C.). San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIA ROSA ELVIRA. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANGEL MEREGALLI. Arrecifes.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEVIO CIRO FINARDI. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFAT RUBEN ALBERTO. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR HEILAND. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MARIA LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de VILLAMONTE NÉSTOR RICARDO, (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNOLIA BELLOCCHIO. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER BELLINI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARIZZIA FABIAN ALBERTO. Quilmes, agosto de 2022. Dr. Rodríguez Fernando Ernesto. Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA DOLORES ALFANO. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTO ANTONIO GRAIZZARO. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARQUETTA JOSE ERNESTO. La Plata, 16 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BERGEONNEAU. La Plata, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA, DAVID. Morón, 24 de agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMBURO MARIA SOFIA. Morón, 24 de agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARQUEZ, DNI 12.550.460. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ELVIRA WEIMANN y ADAM ROLANDO HIPPERDINGER. Coronel Suárez, 30 de agosto de 2022. Marcela Andre Wagner. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN ZALABERRY. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SHIRLEY MERYL MORRIS y RAÚL MARIO GALLARDO. Coronel Suárez, 1º de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NOEMÍ MOLINA. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NIETO. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de CONTI LUIS, DNI 5.359.779.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA RENE MENNA. Tres Arroyos, agosto de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DOMINGO, LE 1.377.381 y de CAÑUETO IDA ANGELICA, LC 3.824.238. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUEY MARIO ARGENTINO, DNI M 5.355.432. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ EDGARDO AGUSTÍN, DNI M 5.504.850. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHABAGNO LUZ CLARA, DNI F 5.658.763. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RUBÉN NORBERTO, DNI M 5.326.072. Tres Arroyos, 2 de setiembre de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MARIO ALBERTO, LE 5.388.168. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ ZULMA ELVIRA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Perez Zulma Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: C-39736, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAXIMIANO DIAZ. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARDACI SANTOS DOMINGO. Vedia, septiembre de 2022. Federico Domínguez. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CERIANI JUAN ALBERTO y Doña RODRIGUEZ MARÍA ISABEL. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Scaramozzino Patricia Raquel s/Sucesión Vacante", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAQUEL SCARAMOZZINO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Roldan, Delia del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77.424, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ROLDAN DELIA DEL CARMEN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Aramoni Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-27181-2022 - SM-27181-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARAMONI y CELIA IGNACIA SILVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

sep. 9 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MAZZONI y MARIA TERESA RASO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Forcadell, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77.473, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FORCADELL JORGE DANIEL. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHETO MARIA SILVANA, DNI 16.772.167. Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREGAIN MARGARITA, DNI F 8.707.53 y de MASCETTI NESTOR ABEL, DNI 8.111.778. Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA CAMPOS. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA ARGENTINA MARESCA. Lobos, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ALICIA ANTONIETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA AMALIA RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ALONSO y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. Lanús, 5 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SPOMER. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILLERI CARLOS ALBERTO. San Martín, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA JUAN CARLOS, DNI 13.826.778. Quilmes.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calles Belgrano y Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELINA ANITA PICCAGLI, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "Piccagli Delina Anita s/Sucesión Testamentaria", Expte. SUC-587-21. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN PEDRO BOCCHIO, DNI M 8.371.619.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR RICARDO ARANAGA, DNI 13.307.908.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN VALENTIN MALIGNANI, DNI 5.364.169.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR SAYAGUÉZ, DNI 5.355.097. Benito Juárez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única cita por

treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE IROULEGUY, DNI. 17.938.550. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CARLOS AGUADO, DNI N° 11.480.530, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDILES ADRIAN IRINEO, DNI M 5.310.291 y LESCANO MARGARITA URBANA, LE 3.047.965. Azul, agosto 31 de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MONTEAVARO ADOLFO, DNI M 5.371.875. Azul, agosto 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCETTI NOEL OSCAR, DNI M 8.188.454. Azul, 6 de septiembre de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 (diez) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KENES LIVY ELIZABETH. Morón, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINEO RAUL. Puán, 1° de septiembre de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAPPELLI. Bahía Blanca, de septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVADO TEJADA DIEGO EMANUEL. Coronel Dorrego, 1° de septiembre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARGUREN MARIA ISABEL. Coronel Dorrego, 1° de septiembre de 2022. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DUCA. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO CACERES y CARMEN GIMENEZ. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES INES RIMOLDI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMINO LUCIO, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Camino, Lucio s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 67.356-2022. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR HUGO GUEVARA. Punta Alta, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ HECTOR RICARDO. Punta Alta, septiembre de 2022. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA AMAYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEÉ CATALINA ESCALA, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ALTAMIRANO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO DALPONTE e HILDA CAROLINA ANDRIGHETTO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO RUBIO. Tornquist, septiembre de 2022. Dra. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MIGUEL. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVERA CARLOS ALBERTO. Quilmes, 5 de septiembre de 2022. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Fabián Alejandro Guerrero y la Dra. Marcela Fernanda Corbisiero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle General 9 de Julio 287 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kohler Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42470, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOHLER ADOLFO. Quilmes, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ATILIO CASANOVA y MATILDE LYDIA RESA. Quilmes, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELDA ESTHER DI PAOLO DECHINI. Coronel Pringles, 7 de septiembre de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRISELDA ELBA CORBERA, LC 4-466-054. Bolívar, 7 de septiembre de 2022. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARAGON, DNI 21.506.055. Bolívar, agosto de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES POCAI. La Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RODRIGUEZ. La Plata, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGLIONE PAOLA FLORENCIA, DNI 29.859.553. Tres Arroyos, septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO KUBICA. La Plata, 3 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RAUL. La Plata, 6 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco, sito en la calle Mitre N° 3247, Localidad y Partido de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTES. Saladillo, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTONIO NORBERTO OMAR, DNI M 5.381.243. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado se Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHI ESTEBAN FRANCISCO. Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PARRILLA. Saladillo, 25 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN WENCESLAO DIAZ. Roque Pérez, septiembre 7 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, piso 4to, Sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CARBALLUDE. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMBROSIO RAMON IRIARTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO VUGDELIJA y MARTA INES BARONE. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BARREIRA CARLOS HUMBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21208-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAESSO LUIS ROBERTO, DNI M 7.637.969. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22002-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HATCHERIAN KEVORK, DNI 93.765.216. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Prestifilippi Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2988-2021 - SM-2988-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PRESTIFILIPPI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de septiembre de 2022. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Najman Raquel Felisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7669-2022 - SM-7669-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL FELISA NAJMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de septiembre de 2022. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHIECHO y/o ROSA CHIECHIO y/o ROSA CHIECHA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MONTENEGRO ESTELA EDITH. San Martín, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO VOMMARO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LICCIARDI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 3, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santa Cruz María Del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM23682/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ MARIA DEL PILAR, DNI 17.283.367. San Martín, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIA IGNACIA BARONE y/o NUNZIA IGNACIA BARONE y/o NUNCIA IGNACIA BARONE DE GERRATANA y de ORAZIO GERRATANA y/o HORACIO GERRATANA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER FRITZLER. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados "Barciela Martha s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-27531-2022 - SM-27531-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BARCIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

sep. 12 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI BESSO. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACINE HAYDEE BEATRIZ y SISTER NICOLAS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVES MARIA ROSA. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MORELLI. Del Pilar, 7 de septiembre de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA BLANCA ISSA, DNI N° 3.670.439 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Issa Blanca Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26619-2022 (RGE: MP-26619-2022). Mar del Plata, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón - Edificio de Tribunales- Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tallon, Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 29841/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ TALLON. Morón, 31 de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO DA SILVA. Morón, 6 de septiembre de 2022. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Ayale Roxana Patricia, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiapponi Beatriz Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-30122-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUISA CHIAPPONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN TORRES. Morón, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO HERNAN DALEFFE. Morón, septiembre de 2022. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Victor Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 30927/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL MARTÍNEZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Daghero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUBEL EDGARDO OSCAR. Junín, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIDANOWSKI DAVID TELMO. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS LUIS PERALTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI VITALE. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BIL CARLOS OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO DIAMANTE. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PORZIO GABRIELA ROMANA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única Depto. Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS NORMA IBARRA. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARISCAL, DNI 10.238.456. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BEATRIZ FRIAS. La Plata, 7 de septiembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA OLGA BRAZIUNAS y HECTOR RUBEN CONTI. La Plata, septiembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA AGUSTINA SIRI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUGO BERARDI. Bragado, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTENSORO GUILLERMO FABIAN. Mercedes, 6 de setiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZENON PAZ SILES, DNI 93.505.002, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 9 de agosto de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO CABUCHE y/o ALFREDO CABUCHI, LUCIA NUZZI y/o LUCIA NUSSO y HAYDEE CABUCHI. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELIDA LILLARDO. Bragado, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JULIO MUSTAFF. San Justo, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTERGIDIO VIZGARRA. San Justo, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR JOSE DELIA. Mercedes (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO DOMINGO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Cherubini Martin Hernando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avalos Alicia Amanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7456, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS ALICIA AMANDA. Mercedes (B), 3 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AMBROSI GINO, DNI 93.544.843, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA MONICA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN NOEMI y TORRES JOSE LUIS. La Plata, septiembre de 2022. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LAUREANO ORELLANA y/o ISSAC LAUREANO ORELLANA y/o ISAC LAUREANO ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIROLI VICTOR ALFREDO, DNI 7.596.586. Miramar, 7 de septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Holzer Perla s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70309, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA HOLZER. Gral. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andreini Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 11391-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA SUSANA ANDREINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMENIA ESPINOSA DIAZ o ISMENIA ESPINOZA o ISMENIA DIAZ ESPINOZA, DNI 93.176.262. Miramar, 7 de septiembre de 2022. María Sol Perez Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLISI VICTORIO MANUEL BENITO, DNI 5.412.251 y PUGLISI RICARDO LUIS, DNI 16.344.470. Miramar, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELINA VILLEGAS CUEVAS y/o FIDELINA VILLEGAS. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR NICOLAS ISLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24197-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRIS BLANCA DELIA, DNI F 4.938431. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA MABEL RODRIGUEZ, DNI N° 04.029.763, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Lidia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24010-2022 (RGE: MP-24010-2022). Mar del Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALEIRO LUIS RODOLFO. Mar del Plata, 31 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBORNOZ LUIS ROLANDO, por el término de 30 (treinta) días. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de PABLO GASTON PATETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO DANIEL ALAIMO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores DOMINGUEZ YGNACIO s/Sucesión.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO LUIS TOMASINO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA MARAÑÓN. General Las Heras, a los 6 días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENTE MIRTA FRANCISCA. Quilmes, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL ARAGONA. General Las Heras, a los 6 días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO GARDÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Tresent, Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 6.879/22. Pellegrini, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GIACCONE. Bragado, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MUIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Juez, sito en calle Bartolomé Mitre Nro. 725 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Razquin Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 1260/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RAZQUIN, fallecida el día 19 de diciembre de 2021. Pehuajó, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ARACELI TEVES, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIANO MURUVE. Marcos Paz, a los 6 de días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VERÓNICA GABRIELA FRANCISCHELLI. San Antonio de Areco, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO AMERICO ECHEVERRIA. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ERNESTO STEINDL. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE NOYA. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BERUTTI. Bragado, 5 de septiembre de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ LOUZAO. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO ANTONIO CHEDIEX. San Isidro, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO PERROTAT y OLGA MARTA TEJEDOR. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SASTRE. San Antonio de Areco, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO OLGUIN. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante STECKLEIN LUISA MARIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 y 2341 del C.C. y C.N., y 734 –en lo pertinente- del C.P.C). Mercedes 25 de agosto de 2022. Elisa Fabiana Marcelli. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MELONE. San Antonio de Areco, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA PEREZ SARASIBAR. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única sito en Alte. Brown intersección Colón, 2º Piso, Sector B de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA ISABEL CIAVATTA, DNI 10.638.735 y JOSE VICTOR ALONSO, DNI 10.084.191, para que dentro del plazo de treinta días se presenten y lo acrediten (Art. 2340, 1º párr. del C.C. y C.). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Ruben Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27770-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO GARCÍA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALICIA INDA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GASBARRI ALFONSO. Morón, 6 de septiembre de 2022. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MASDEU FABIAN EZEQUIEL, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 07/09/2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JOSEFINA NOEMI. San Antonio de Areco, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LOBO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Zeballos Adelma Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73370, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEBALLOS ADELMA SUSANA. Dolores, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO JORGE RUS, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSO GABRIEL HERALDO PASCUAL. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA JUANA GERBASI y SAVERIO GIULIANTE. por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA LIGO. Los Toldos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Los Toldos a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Artigas Nora Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ETHEL ARTIGAS. Los Toldos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADOSKY REGINA ESTHER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANÍBAL ATHANASOPOULOS, DNI 13.087.255. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CRISPI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FAVA NELLY ELSA MARÍA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara y de la Dra. Viviana Soledad Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PASCUAL PIELVITORI y

RAMONA ADELFA CAMPOS, Colón (B), agosto de 2022. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de BLANCO RAUL ERNESTO. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2022. Espinosa Rodrigo Andrés. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE MASTAY. La Plata, 7 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIRIAM SUSANA DURE. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CICCARELLI RAUL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de esta ciudad, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a Cargo de la Dr. Oscar Hernan Cioffi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE RANIERI y NORBERTO JOSE EPIFANIO. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO PARADA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA HAYDEE AMADEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO DANIEL OLMOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA VALLE HUGO ERNESTO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL TOMÁS CESARETTI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERA JORGE OMAR, DNI M 5.386.369. Azul, 7 de septiembre de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Pergamino Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ISABEL BERNARDA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SELVA OSVALDO DOMINGO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas. Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Mónica Alejandra Verderame, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORDASINI JUAN MARIA, LE 1.999.585. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ DELIA PRUDENCIA. Necochea, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLANTE ADRIANA EDITH, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSIH ZUNILDA MARIA. Pergamino, septiembre de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR FEDERICO MIGUEL.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRI JUAN CARLOS, (Art. 2340 del C.C.C.N.). Lincoln, 7 del mes de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GREGORIO ESCALERA y ANGELICA ESTHER FERREIRA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA PILAR FONTALES, LIDIA GRACIELA RUIZ, LUIS ALBERTO MIOTTI, LUIS MIOTTI, EDUARDO ISIDORO MIOTTI. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ABEL GOMEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y Conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CESAR AUGUSTO BARACCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme lo dispuesto por el (Arts. 742, 734 y conc. del CPCC, y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA CECILIA ANDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio Tribunales, de La Plata (1900), a cargo del Doctor Héctor Luján Iacomini, Secretaría vacante; en autos "Moragues Baltasar Néstor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-31050-2022; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORAGUES BALTASAR NÉSTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINTES GASTON ARIEL y SINTES JOSE ENRIQUE. La Plata, agosto de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FERNANDO ANTONIO SANTILLAN, con LC 6.479.943 y VIDAL LIDIA BETTY, LC 1.181.185. La Plata, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERICAS GLORIA INÉS. La Plata, 2 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANTONE IRMA ISABEL; VIVAS FERNANDO LUIS; y VIVAS MEDINA MELITON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Vivas Medina Meliton y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° JU-7080-2022. Junín (Bs.As.), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELIAS ISIDORO COLAIANNI, con DNI 10.584.165. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DANIEL EMILIO MARSAL, con DNI M 4.634.442. La Plata, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO. La Plata, 12 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HECTOR FRANCISCO SUBIAGA, con DNI M 4.631.793. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO BUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDGARDO VOLPI. En la ciudad de La Plata, 7 de septiembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELVIO FELIPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de septiembre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILITELLO ANTONIETA y VALDEZ PASCUAL ABENAMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de septiembre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO ARGÜERO y/o CARLOS ADOLFO ARGUERO. En la ciudad de La Plata, 7 de septiembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON SATURNINO CAÑETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VATH ERNESTO CARLOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes JUAN RAUL ARANDA y DELIA MABEL PARK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARANDA ALEJANDRINA. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LIDIA NICANORA MEDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO GUSTAVO GOYENECHÉ. La Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA NOCERA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAURA POL. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANA LAGOS. San Isidro, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GUZZO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO LEDESMA. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ISABEL BARBAS. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARTURO RODRIGUEZ. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de JORGE ADALBERTO CAVATORTA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del CC y C). Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don DEVITO OMAR FELIPE y de Doña JOSEFA GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 1° de septiembre 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GOMES DA COSTA, DNI 93.525.784. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA PEDRO CELESTINO, DNI M 05.230.311. Daireaux, 1° de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASQUALE, DNI 5.289.955. Dr. Adalberto Amaury Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA CELIA GOMEZ, LC N°3.608.341 y de Don ISRAEL OMAR AMORES, LE N°5.245.243.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA MOLLOY, DNI. N°F 5.871.387.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OSCAR CARLOS OLIVETO, DNI N° 5.360.057, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO MATÍAS PIRES. Conste. Campana, septiembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua - Jueza, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Jairo Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°74048/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIRO JAVIER ROMERO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO YBARRA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMOROSO y NATALIA LEDA YOB y/o NATALIA LEDA JOB. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don MIGUEL ANGEL ALLIEVI y de Doña RAMONA EUFEMIA ALLENDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 6 de setiembre de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ BARROSO y/o ANTONIO BARROSO SANCHEZ y/o ANTONIO BARROSO y de ANA JOSEFA SANCHEZ FUENTES y/o ANA SANCHEZ FUENTES y/o ANA JOSEFA SANCHEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SARA SILVIA MEDINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 6 de setiembre de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO GUIMERA. Gral. San Martín, de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ MYRIAN BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO BLADES. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DAMIAN ALBERTO MARTINEZ. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUSSIO LAGRANGE y ALICIA INÉS BARNADAS, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOANA JAQUELINE COSTANZO y JORGE EDUARDO COSTANZO, (Art. 2340 del C.C.C.N.). Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ROSARIO DAMIANO y de JUAN CARLOS MASSARI. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAGMAN JULIO y de Doña MADIA IRMA. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de Doña ANA MARÍA FEDRIGA, Doña NILDA HAYDEE VEGA y Don OSCAR ROBERTO FEDRIGA. Mercedes (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA NAVARRO, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCOTTI DAMIAN ARIEL. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUINTEROS, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL KEENAN y MARIA ANGELICA LLANO MARTINEZ. Mercedes (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANI ROBERTO MARTIN. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO ANA BEATRIZ; SANCHEZ ROQUE ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEFUSCO MARIO ALBERTO, DNI M 4.988.029. Azul, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MONTEFUSCO MARIO ALBERTO, DNI M 4.988.029. Azul, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANTONIO ROBERTO, DNI M 5.359.885. Firmado: Tesone Agustín. Auxiliar Letrado. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL EDGARDO RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS COMOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSARIO MESA y FLORENCIO ISAAC DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN HUGO JOSE ALVAREZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DELIA CANGELE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS REINALDO ACUÑA. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLITINO VICTORIO HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RENE MARELLI. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA ANDREA MARTINEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA ELBA NELSA, DNI N° F 4.796.907 y WISNER HECTOR PEDRO, DNI N° 5.466.829. General La Madrid, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARREGO GLORIA ESTER. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COSTILLA RAUL ESTEBAN. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO RAMOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PUGNE HILDA BLANCA y Don GONZALEZ AGUSTIN. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRIAS. Veinticinco de Mayo, 1° septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLOTIN EDUARDO DANIEL y MAGALEVSKY SUSANA RAQUEL. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR JOSÉ BARROSO. General Villegas, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RÓMULO MARTIN ELORDI. Ayacucho, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSERO HECTOR DANIEL. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LILIANA BRUNETTI. Veinticinco de Mayo, 6 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZULZ ADOLFO ARNOLDO. Lanús, septiembre del 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO RAUL PICECH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL EDUARDO DE´ NOBILI, DNI 8.293.660, en autos caratulados "De´Nobili Manuel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70.665. Dolores, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO ELIDA ESTHER. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO NUNZIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GALARZA IGUEL ANGEL, DNI 12.555.076. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ PARIS. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GEROSA y MARCELO LUIS GEROSA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ALEJANDRO MARI. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA GEORGINA BLOOMER REEVE. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR RAMIREZ RIVEROS. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER VASQUEZ. Ranchos, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE TROVATO y NELLY ALICIA MODESTA BAHIA, para que en ese plazo se presentar a estar a derecho y acrediten vínculo con la causante. Morón, 6/9/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO SORGE y JOSEFINA DI PROSPERO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. GLORIA MARÍA SCHOPP, DNI 4.641.620. Morón, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA HAYDEE MARTÍNEZ y ADRIANA CLAUDIA PONCE. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y Doña MARÍA DEL CARMEN LOVEY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS RICARDO DANIEL. Secretaría. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HECTOR DEVOTO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN NOEMI y TORRES JOSE LUIS. La Plata, septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por María Gisela Fores. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LILIANA ESTER REGUEIRA. Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don JUAN CARLOS FOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Chascomús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA OLINDA PENSA y NELIDA ESTHER PENSA. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO ALVAREZ, DNI 5.356.793. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO VICTOR COLOMBI y TERESA COSTANTINO. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ASENCION RUIZ y JOSEFA HERRERA. Quilmes.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MAÑA, en los autos "Maña Carlos Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA LETICIA YOUNG, en los autos "Young Martha Leticia s/Sucesión Ab-Intestato". Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMELO BENITO CARNEVALE, DNI 4.271.680. Quilmes, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR HUGO TESTARDINI, DNI 5.027.466. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata en los autos "Schereik Diego Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 127640, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO SCHEREIK, DNI 17.537.909, a fin que se presente a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-27903-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA LIDIA SARA, DNI F 213.237. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-23239-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARIA ROSA, DNI F 4.302.864. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINOLFO DIANA ROSA, DNI 4.650.367. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO PUCCIARELLI, DNI M 4.934.205 y VICENTA SPERA DNI F 2.672.681. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO DOMINGO LIBERTO y GALETTIERE EVA ADELAIDA. Nueve de Julio, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JACINTO ACOSTA. San Isidro, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO IBAÑEZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ITALO CHIAMBRETTO. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Pila, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA DEL CÁRMEN AYALA NOTARIO, DNI N° 92.971.265. Pila, 7 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ACUÑA. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNES DOLORES SAND. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MAVEL MIRANDA GARCIA y/o ILDA MABEL MIRANDA, en los autos caratulados "Miranda, Ilda Mavel s/Sucesión Ab-

Intestato", Expte. Nº 6874 - 22. Pellegrini, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ LOPEZ. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA CRISTANTE y NORBERTO VICTOR OSCAR BAIARDI. San Isidro, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA TERESA AIDUCAS y NERIO IORIS DEL POTRO. Lanús, 13 de mayo del año 2022. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don MENGARELLI JORGE OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 1º de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA INES MIRABELLA. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PATRICIO ELGORRIAGA. San Isidro, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LUJAN HERNANDEZ y LUIS GARCIA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CAÑETE y NÉLIDA ELENA SAGRARIO. Gral. Madariaga, 25 de agosto de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANIBAL OGGUIER. San Isidro, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, correspondiente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARIA BRENELLI. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PALMA GUILLERMO DANIEL. Avellaneda, 26 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER INFANTE y CIRIACO SIGNORETTI. Del Pilar, 7 de septiembre de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETANZO MARCELO ADRIAN. General Villegas, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERK MARIA DEL CARMEN. Carhué, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLORIA SUSANA PRADAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDENIA ENRIQUETA LAGRABA y de OSCAR REBOYRAS. Avellaneda, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBAÑEZ NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA HERMINIA MONZON y JULIO ALBERTO LUGANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de TORRES ALBERTO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y CARMEN EVA VERNA. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINEZ. Gral. Madariaga, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA ALEJANDRA y VIDUEIRO CARLOS ALFREDO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ANIBAL GRIGUOLI. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RODRIGUEZ. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLEM ROBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de Don HUGO LEANDRO MOYA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA MANUEL JORGE y NATENZON MIRTA LILIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RAMON OJEDA. Ranchos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RODOLFO SILVERIO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, PB, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Nelida Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-30.834-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NELIDA SUSANA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA, DNI F 3.664.203. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-27064-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA FRANCISCO GUILLERMO, DNI 12.490.264.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR MIGUEL MÓNACO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AMALIA CALCAGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGOSTINO RAFAEL, DNI 93.663.882. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FALLERONI, DNI 93.211.370 y GUISELA KOREN, DNI 02.129.426. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA SEIVA, DNI F 455.474, en autos "Seiva Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 85920. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BRAÑA y EDUARDO

LUIS FABBRO. San Martín, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ VICTORIA FELICIANA y WERTZ MIGUEL ANGEL. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DANTE ALFREDO BARTOLINI. San Isidro, setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REINALDO ALBERTO GIRADO. Verónica, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LORENZINO JORGE ANGEL y PRADA SUSANA MABEL. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO CLAUDIA MIRIAM. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO CARMEN. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GOY ANA MARIA. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ NELIDA. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CUERVO RAÚL OSCAR, DNI M 5.183.780. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Hess Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HESS SUSANA BEATRIZ, DNI 13.237.883, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS y GARCIA NATALIA VANINA. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CILIENTO MARIA ELVIRA, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI ROSA VINCENT, DNI 3.641.830. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA JOVIC y BATTISTESSA JULIO ARGENTINO, en los autos "Jovic Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOB SUSANA CLOTILDE, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADRIANA LOFARO, en los autos "Lofaro Rosa Adriana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTISO BERMUDEZ MATILDE, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO CROATTINI, DNI 14.561.192. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOTA ELISABETH STAD, DNI 93.630.250, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Stad Carlota Elisabeth s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-23441-2022, (RGE: MP-23441-2022). Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSTJANCIC ANTONIO, DNI 10.439.807, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PABLO SEBASTIAN, DNI

27.544.792. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Doctora María Zulema Vila del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Avenida Larroque 2450, 2º Piso de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pearce Maria Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85.454, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA PEARCE, DNI 6.422.465. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMAYA CRISTINA ESTELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA ANILDA LIMA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUIZ GENARO. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO JOSE PONCE y SUSANA MARIA ARGENTINA INSAURRALDE. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO APOLINARIO FRANCONI. Ranchos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN AMERICO BENADUSI. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR TARANTINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departameto Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Brizio Hermino Constancio s/Sucesión Ab-Intestato", (N° de Causa LZ-36752-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDO CONSTANCIO BRIZIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, planta alta, San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARA LILIA ELSA, DNI 1.875.909, en los autos caratulados "Cara Lilia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-7317-2022. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lizza Juan Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 98990, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MANUEL LIZZA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ OMAR MIGUEL, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELVIRA BREY. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NORA ATAY y Don OSCAR ALBERTO POLITO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA OFELIA SALDIVIA, DNI F 5.446.095 y FRANCISCO JAVIER SANABRIA, DNI M 4.926.368. Moreno, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO SIMONETTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABRICHINI LUIS CARLOS ANTONIO, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BOLAÑO, MI 5.299.053. Balcarce. Dr. Adalberto Amaury Rodríguez. Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: octubre.
- Nº 2: junio.
- Nº 3: diciembre.
- Nº 4: noviembre.
- Nº 5: mayo.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: abril.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: marzo.
- Nº 10: enero.
- Nº 11: febrero.
- Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de

diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica